

Banco Caroní, C.A. Banco Universal

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y la Junta Directiva del
Banco Caroní, C.A. Banco Universal

Opinión con salvedad

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Banco Caroní, C.A. Banco Universal**, que comprenden los balances generales al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, y los estados de resultados, de movimiento en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo, por los semestres terminados en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos indicados en el párrafo base para la opinión con salvedad, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **Banco Caroní, C.A. Banco Universal** al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Base para la opinión con salvedad

Al 30 de junio de 2021, la provisión para prestaciones sociales reflejó una insuficiencia de Bs. 11.531.837.276, por lo que el patrimonio y los resultados del semestre terminado el 30 de junio de 2021 se encuentran aumentados en el monto antes indicado.

Efectuamos nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) vigentes en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con los requerimientos de ética aplicables, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión con salvedad.

Párrafos de énfasis

Como se indica en la Nota 3 a los estados financieros adjuntos, las instituciones del sector bancario venezolano deben mantener un encaje legal mínimo sobre las obligaciones netas de acuerdo con lo establecido por el Banco Central de Venezuela (BCV), que puede afectar el proceso de intermediación financiera del Banco.

Como se indica en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, el Banco como institución financiera del sector bancario venezolano, prepara sus estados financieros con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Estas normas difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF).

Nuestra opinión no es modificada por el párrafo de énfasis antes mencionado.

Responsabilidades de la gerencia y la Junta Directiva en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando las bases de contabilidad aplicables a un negocio en marcha, excepto si la gerencia tiene la intención de liquidar el Banco o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Junta Directiva es responsable de supervisar el proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidad de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA vigentes en Venezuela siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden originarse debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, basadas en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA vigentes en Venezuela, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es mayor que el que resulte de un error, debido a que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la gerencia.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad de negocio en marcha por parte de la gerencia y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden suscitar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de

auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que el Banco cese de continuar como negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes, de forma que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con la gerencia del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría, y los hallazgos significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos durante la auditoría.

LARA MARAMBIO & ASOCIADOS

Lic. Martín Gómez León
Contador Público
CPC N° 24.869
SBIF CP-732

República Bolivariana de Venezuela, 13 de septiembre de 2021

BALANCES GENERALES 30 DE JUNIO DE 2021 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (En bolívares nominales)

	NOTAS	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2020
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES:	3, 22 y 24	<u>19.118.119.813.737</u>	<u>6.314.792.378.509</u>
Efectivo		505.468.218.887	267.566.852.441
Banco Central de Venezuela		4.888.063.660.614	1.953.312.031.867
Bancos y corresponsales del exterior		13.724.587.934.236	4.092.851.760.638
Efectos de cobro inmediato		-	1.061.733.563
Provisión para disponibilidades		-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:	4, 22, 24 Y 27	<u>15.433.855.002.227</u>	<u>5.248.070.034.385</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		-	-
Inversiones en títulos valores para negociar		-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		895.991.750.720	278.297.917.397
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		11.058.980.245.128	3.773.778.148.653
Inversiones de disponibilidad restringida		3.478.882.126.781	1.195.993.087.087
Inversiones en otros títulos valores		879.598	881.248
Provisión para inversiones en títulos valores		-	-
CARTERA DE CRÉDITOS:	5, 22 y 24	<u>578.732.215.563</u>	<u>722.170.121.112</u>
Créditos vigentes		595.528.385.048	736.427.145.155
Créditos reestructurados		-	44
Créditos vencidos		93.582.856	394.475.152
Créditos en litigio		138	138
Provisión para cartera de créditos		(16.889.752.479)	(14.651.499.377)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:	6, 22 y 24	<u>540.048.001.777</u>	<u>186.273.001.595</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		538.982.118.679	184.606.989.765
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		782.469.265	1.547.430.767
Comisiones por cobrar		284.074.649	121.851.487
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar		-	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		(660.816)	(3.270.424)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES		-	-
BIENES REALIZABLES		-	-
BIENES DE USO	2 y 7	<u>2.000.654.867.276</u>	<u>194.204.115.594</u>
OTROS ACTIVOS	2 y 8	<u>2.153.557.084.995</u>	<u>3.908.580.587.527</u>
TOTAL ACTIVO		<u><u>39.824.966.985.575</u></u>	<u><u>16.574.090.238.722</u></u>
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	17 y 22	123.803.187.674	49.712.675.862
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DEL FONDO MUTUAL HABITACIONAL	17 y 22	17.816.151.302	3.663.001.572
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	17 y 22	10.864.705.201.466	4.001.710.465.633

Ver notas a los estados financieros

BALANCES GENERALES
30 DE JUNIO DE 2021 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(En bolívares nominales)

	NOTAS	30 de Junio de 2021	31 de diciembre de 2020
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO:	9, 22 y 24	<u>8.719.898.046.679</u>	<u>3.184.022.622.015</u>
Depósitos en cuentas corrientes:		<u>6.630.811.744.377</u>	<u>2.594.704.881.960</u>
Cuentas corrientes no remuneradas		4.819.942.618.080	1.774.517.919.856
Cuentas corrientes remuneradas	4	557.020.992.018	242.409.388.434
Cuentas corrientes convenio cambiario N° 20		1.252.888.134.279	577.457.573.670
Depósitos y certificados a la vista		960.000.000	320.000.000
Otras obligaciones a la vista		18.029.108.977	12.180.480.864
Depósitos de ahorro		2.071.057.169.389	577.137.235.255
Depósitos a plazo		-	-
Captaciones del público restringidas		<u>23.936</u>	<u>23.936</u>
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA		-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANAVIH		-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:	10, 22 y 24	<u>165.608.354.462</u>	<u>1.098.527.580.083</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		165.608.354.462	1.098.527.580.083
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año		-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:	11, 22 y 24	<u>8.401.132</u>	<u>2.725.020</u>
Gastos por pagar por captaciones del público		8.401.123	2.725.011
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIH	9	9	9
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	12	<u>3.387.087.393.358</u>	<u>1.344.093.755.294</u>
TOTAL PASIVO		<u>12.272.602.195.631</u>	<u>5.626.646.682.412</u>
PATRIMONIO:			
Capital social:	4 y 14		
Capital pagado		1.358	1.358
Reservas de capital		1.611	1.604
Ajustes al patrimonio		31.144.750.118.219	12.257.546.608.097
Resultados acumulados		69.711.842.663	(21.422.830.235)
Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores para la venta		<u>(3.662.097.173.907)</u>	<u>(1.288.680.224.514)</u>
Total patrimonio		<u>27.552.364.789.944</u>	<u>10.947.443.556.310</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>39.824.966.985.575</u>	<u>16.574.090.238.722</u>

Ver notas a los estados financieros

ESTADOS DE RESULTADOS Y DE APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO
POR LOS SEMESTRES
TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2021 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(En bolívares nominales)

	NOTAS	30 de Junio de 2021	31 de diciembre de 2020
INGRESOS FINANCIEROS:			
	4	<u>1.708.732.392.358</u>	<u>510.132.601.602</u>
Ingresos por disponibilidades		-	-
Ingresos por inversiones en títulos valores		891.543.288.087	186.451.366.402
Ingresos por cartera de créditos		817.135.077.209	323.650.771.502
Ingresos por otras cuentas por cobrar		54.027.062	30.463.698
Otros ingresos financieros		-	-
GASTOS FINANCIEROS:			
	9	<u>(1.440.928.177.583)</u>	<u>(326.853.962.018)</u>
Gastos por captaciones del público		(142.700.350.827)	(31.691.432.050)
Gastos por captaciones y obligaciones con el BANAVIH		-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos		(726.489.258.177)	(142.195.370.389)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
Otros gastos financieros		<u>(571.738.568.579)</u>	<u>(152.967.159.579)</u>
MARGEN FINANCIERO BRUTO		<u>267.804.214.775</u>	<u>183.278.639.584</u>
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:			
		<u>(198.518.220)</u>	<u>(5.214.273.518)</u>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	6	-	-
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar		(198.518.220)	(5.214.273.518)
MARGEN FINANCIERO NETO:		<u>267.605.696.555</u>	<u>178.064.366.066</u>
Otros ingresos operativos	19	2.484.970.503.812	461.397.281.893
Otros gastos operativos	20	(90.203.543.862)	(21.468.822.037)
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA MENOS:		<u>2.662.372.656.505</u>	<u>617.992.825.922</u>
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:			
		<u>(2.648.913.390.404)</u>	<u>(596.750.227.687)</u>
Gastos de personal		(689.778.986.838)	(143.004.401.209)
Gastos generales y administrativos	18	(1.926.594.614.101)	(433.397.305.629)
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	15	(16.980.796.046)	(4.789.527.430)
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	16	(15.558.993.419)	(15.558.993.419)
MARGEN OPERATIVO BRUTO:		<u>13.459.266.101</u>	<u>21.242.598.235</u>
Ingresos por bienes realizables		-	-
Ingresos operativos varios	21	39.605.367.020	1.191.620.378
Gastos por bienes realizables		-	-
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos		-	-
Gastos operativos varios	20	<u>(4.963.630.394)</u>	<u>(543.057.893)</u>
MARGEN OPERATIVO NETO:		<u>48.101.002.727</u>	<u>21.891.160.720</u>
Ingresos extraordinarios	22	-	-
Gastos extraordinarios		<u>(4.015.229)</u>	<u>(15.000.000)</u>
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS:		<u>48.096.987.498</u>	<u>21.876.160.720</u>
Impuesto sobre la renta	13	-	-
RESULTADO NETO		<u>48.096.987.498</u>	<u>21.876.160.720</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:			
Reserva legal		-	-
Utilidades estatutarias		2.404.849.375	1.093.808.036
Aporte LOSEP		480.969.875	218.761.607
Aporte social		<u>2.404.849.375</u>	<u>1.093.808.036</u>
Resultados acumulados		<u>42.806.318.873</u>	<u>19.469.783.041</u>

Ver notas a los estados financieros

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2021 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(En bolívares nominales)

	Capital social	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Inversiones en títulos valores para la venta	Total patrimonio
				Superávit restringido	Superávit por aplicar	Total		
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2020	1.358	1.597	2.538.818.376.267	6.457.220.673	3.560.917.313	10.018.137.986	(219.974.625.114)	2.328.861.892.094
Ganancia por fluctuación cambiaria	-	-	9.558.641.819.012	-	-	-	-	9.558.641.819.012
Variación de créditos comerciales	-	-	385.086.412.818	-	-	-	-	385.086.412.818
Ajustes de años anteriores (insuficiencia prestaciones sociales)	-	-	-	-	(2.749.206.235)	(2.749.206.235)	-	(2.749.206.235)
Ajustes de años anteriores (gastos financieros déficit encaje legal)	-	-	-	-	(48.161.545.020)	(48.161.545.020)	-	(48.161.545.020)
Ganancia realizada	-	-	(225.000.000.000)	-	-	-	-	(225.000.000.000)
Transferencia del resultado neto al superávit restringido	-	-	-	10.938.080.359	(10.938.080.359)	-	-	-
Pérdida no realizada por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	(1.068.705.599.400)	(1.068.705.599.400)
Utilidades estatutarias	-	-	-	-	(1.093.808.036)	(1.093.808.036)	-	(1.093.808.036)
Aporte social	-	-	-	-	(1.093.808.036)	(1.093.808.036)	-	(1.093.808.036)
Aporte Fondo Social de Contingencia	-	7	-	-	(7)	(7)	-	-
Aporte LOCTCSEP	-	-	-	-	(218.761.607)	(218.761.607)	-	(218.761.607)
Resultado neto	-	-	-	-	21.876.160.720	21.876.160.720	-	21.876.160.720
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	1.358	1.604	12.257.546.608.097	17.395.301.032	(38.818.131.267)	(21.422.830.235)	(1.288.680.224.514)	10.947.443.556.310
Ganancia por fluctuación cambiaria	-	-	20.991.209.787.632	-	-	-	-	20.991.209.787.632
Variación de créditos comerciales	-	-	64.402.832.599	-	-	-	-	64.402.832.599
Ajuste	-	-	(278.409.110.109)	-	48.328.354.030	48.328.354.030	-	(230.080.756.079)
Ganancia realizada	-	-	(1.890.000.000.000)	-	-	-	-	(1.890.000.000.000)
Transferencia del resultado neto al superávit restringido	-	-	-	24.048.493.749	(24.048.493.749)	-	-	-
Pérdida no realizada por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	(2.373.416.949.393)	(2.373.416.949.393)
Utilidades estatutarias	-	-	-	-	(2.404.849.374)	(2.404.849.374)	-	(2.404.849.374)
Aporte social	-	-	-	-	(2.404.849.374)	(2.404.849.374)	-	(2.404.849.374)
Aporte Fondo Social de Contingencia	-	7	-	-	(7)	(7)	-	-
Aporte LOCTCSEP	-	-	-	-	(480.969.875)	(480.969.875)	-	(480.969.875)
Resultado neto	-	-	-	-	48.096.987.498	48.096.987.498	-	48.096.987.498
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2021	<u>1.358</u>	<u>1.611</u>	<u>31.144.750.118.219</u>	<u>41.443.794.781</u>	<u>28.268.047.882</u>	<u>69.711.842.663</u>	<u>(3.662.097.173.907)</u>	<u>27.552.364.789.944</u>

Ver notas a los estados financieros

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 30 DE JUNIO DE 2021 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(En bolívares nominales)**

	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2020
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Resultado neto	(181.983.768.581)	21.876.160.720
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación:		
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	198.518.220	5.214.273.518
Depreciación y amortizaciones	23.431.422.837	5.290.114.382
Ganancia en cambio realizada	(1.890.000.000.000)	(225.000.000.000)
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	9.300.000.000
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(140.678.325.285)	(142.082.932.597)
Variación neta de otros activos	2.679.996.959.784	(2.488.227.896.427)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	5.676.112	1.715.278
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	<u>432.921.761.521</u>	<u>1.045.902.711.153</u>
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación	<u>923.892.244.608</u>	<u>(1.767.725.853.973)</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Variación neta de captaciones del público	4.496.037.837.398	2.329.895.402.340
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	<u>(932.919.225.621)</u>	<u>1.050.916.477.249</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>3.563.118.611.777</u>	<u>3.380.811.879.589</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Variación neta de cartera de créditos	207.642.747.189	(185.809.491.480)
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(615)	125
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	2.115	(79)
Variación neta de inversiones restringidas	(1.385)	(520)
Variación neta de otros títulos valores	1.650	1.837
Incorporaciones de bienes de uso	<u>(1.812.016.485.404)</u>	<u>(162.551.017.125)</u>
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(1.604.373.736.450)</u>	<u>(348.360.507.242)</u>
VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES	2.882.637.119.935	1.264.725.518.374
EFFECTO CAMBIARIO SOBRE EL EFECTIVO	9.920.690.315.293	3.337.204.732.640
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL SEMESTRE	<u>6.314.792.378.509</u>	<u>1.712.862.127.495</u>
DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL SEMESTRE	<u>19.118.119.813.737</u>	<u>6.314.792.378.509</u>

Ver notas a los estados financieros

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 30 DE JUNIO DE 2021 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(En bolívares nominales)**

1. ORGANIZACIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL

Constitución – Banco Caroní, C.A. Banco Universal (en adelante el Banco), fue constituido en agosto de 1981, el Banco tiene como sede principal Puerto Ordaz, Estado Bolívar, y como objeto hacer todas y cada una de las operaciones y negociaciones que le son permitidas a los bancos universales de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario. Los activos del Banco, están ubicados en la República Bolivariana de Venezuela. Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el Banco mantiene 566 y 616 empleados, respectivamente.

El Banco opera como Banco Universal y tiene como objeto realizar todas las operaciones de intermediación financiera y sus servicios conexos sin más limitaciones que las establecidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Régimen legal – La actividad y la presentación de los estados financieros están determinadas por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley del Banco Central de Venezuela, Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por las normas prudenciales establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como las Resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela y demás entes reguladores.

En Gaceta Oficial N° 39.578, de fecha 21 de diciembre de 2010, es reimpresa la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, cuyo objetivo principal es regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que opera en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpresa por error material mediante Gaceta Oficial N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014, fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, cuyo objeto principal consiste en garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios, y que establezca los canales de participación ciudadana; en el marco de cooperación de las instituciones bancarias y en observancia a los procesos de transformación socio económicos que promueve la República Bolivariana de Venezuela.

Mediante Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04793 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-15946 de fechas 26 de marzo y 24 de septiembre de 2018, respectivamente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario instruye al Banco a continuar con las gestiones necesarias a fin de obtener las "declaraciones de los accionistas minoritarios"; el cual es el único punto pendiente en dicho plan.

Aprobación de estados financieros – Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2020, fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2021. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2021, serán sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el mes de septiembre de 2021. La Junta Directiva estima que los mismos serán aprobados, sin cambios significativos.

Pandemia ocasionada por el coronavirus COVID-19 – En marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud clasificó al nuevo coronavirus (COVID-19) como una pandemia debido a su expansión global. Con la finalidad de limitar la transmisión de COVID-19, los gobiernos de cada país tomaron diversas medidas de control, destacando el confinamiento de la población y las pautas de distanciamiento social. El Banco, en cumplimiento con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y de los organismos gubernamentales, incluidas en el Decreto de Estado de Alarma dictado originalmente por el Ejecutivo Nacional en fecha 13 de marzo de 2020, y prorrogado en diversas oportunidades hasta la fecha, ha adoptado las medidas pertinentes para proteger a sus trabajadores y mitigar el impacto en sus operaciones.

El Banco ha tomado varias acciones para mantener la capacidad de operar de manera efectiva durante esta pandemia, para atender las necesidades de los clientes y resguardando la seguridad de sus trabajadores.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la pandemia por COVID-19 no ha tenido un impacto material en la liquidez del Banco y se considera que el efectivo actual y los flujos de efectivo operativos son suficientes para satisfacer las necesidades operativas, de inversión y de financiación.

El Banco continuará monitoreando activamente la pandemia y las acciones gubernamentales, y ajustará las estrategias de mitigación para abordar los riesgos de salud, operativos o financieros que puedan surgir.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

El artículo 76 de Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que la contabilidad de los bancos y demás instituciones

financieras y empresas sujetas a la mencionada Ley, deberá llevarse de acuerdo con principios contables e instrucciones establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante el Manual de Contabilidad para Bancos, y las disposiciones contenidas en las normas prudenciales vigentes.

A partir del año 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), a través del Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 0 (BA VEN-NIF N° 0), aprobó adoptar como Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Grandes Entidades (GE) y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, siglas en Inglés), previa revisión e interpretación de cada una de ellas, por parte del Comité Permanente de Principios de Contabilidad (CPPC) de la FCCPV y aprobación en un Directorio Nacional Ampliado. Asimismo, el CPPC de la FCCPV ha emitido y modificado algunos Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), en los que se establecen interpretaciones y criterios para la aplicación de las NIIF y la NIIF para las PYMES.

En fechas 26 de julio de 2021 y 23 de diciembre de 2020; la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-05850 y N° SIB-II-GGR-GNP-07363, respectivamente; en donde difiere la presentación de la información financiera adicional correspondiente al primer semestre de 2021 y segundo semestre de 2020, relativa a los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación; y que dicha información financiera adicional será presentada a efectos de comparación con la referente al cierre del segundo semestre del año 2021.

Las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE), siendo los más importantes, según los análisis efectuados por la gerencia del Banco, los siguientes:

- A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como efectivo y equivalentes de efectivo el rubro de "Disponibilidades". Según los VEN-NIF GE, se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones menores a 90 días.
- Las normas de contabilidad de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establecen que las operaciones de venta de títulos valores con pacto a futuro de compra a un precio fijado (acuerdos de recompra - intercambio futuro a un precio ya pactado), no se consideran inversiones en títulos valores; en consecuencia, se valorizará la venta de los títulos valores y se dará de baja en la cuenta de dicha inversión. Los VEN-NIF GE establecen que si un activo financiero se vende con un acuerdo para comprarlo en el futuro por ese mismo activo u otro sustancialmente igual, a un precio fijo o a un precio de venta más la rentabilidad normal del prestamista, no se dará de baja en cuentas al activo financiero porque el transferidor retiene de manera sustancial todos los riesgos y ventajas de la propiedad y a su vez se deberá reconocer el pasivo financiero asociado a estas operaciones.
- Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta el vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurre. Cualquier recuperación subsiguiente del costo no afecta a la nueva base contable. Según los VEN-NIF GE se registra un deterioro cuando el valor razonable de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta el vencimiento se encuentra por debajo del costo amortizado.
- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, las cuales deben cubrir créditos específicamente evaluados, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, una provisión genérica de 1% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta y de 2% para microcréditos, así como una provisión anticíclica equivalente a 0,75% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta para cubrir pérdidas latentes no identificadas del saldo de la cartera de créditos bruta. Los VEN-NIF GE no contemplan la provisión genérica, ni anticíclica y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar sí, y solo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad.
- Los intereses sobre los préstamos vencidos o en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables e intereses de mora, se reconocen como ingresos cuando se cobran. Asimismo, los intereses que origina la cartera de créditos vigente y restructurada, con lapsos de cobros iguales o mayores a seis meses, se reconocen como ingresos cuando efectivamente se realiza su cobro. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin Riesgo de cobro.
- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de esta provisión con base en plazos de vencimiento. Se establece el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar sí, y solo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto

sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad.

- Los bienes realizables comprenden los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, los cuales se registran al menor valor entre el costo o valor de mercado, y se constituye un apartado de uno y tres años, respectivamente. Asimismo, se constituye un apartado sobre estos. Según los VEN-NIF GE, estos bienes se clasificarán y presentarán en el balance considerando el fin para el cual se destine. Si se reconocen como bienes muebles e inmuebles para la producción de la renta y uso del Banco, se reconocerán a su valor de costo menos la depreciación, reconociendo cualquier pérdida por deterioro. Si se reconocen como activos mantenidos para la venta, se presentarán como activos no corrientes y se valorarán por el menor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y el valor en libros calculado a la fecha de su clasificación y no se amortizarán siempre y cuando permanezcan por un período de un año.
- Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a 4 años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 UT se deben contabilizar en el rubro de "Gastos generales y administrativos". Los VEN-NIF GE permiten el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro debe ser reconocida. Igualmente se permite el modelo de revaluación, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio como "Superávit por revaluación".
- Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario permite la revaluación de los activos registrados como bienes de uso. De acuerdo con la normativa vigente, el importe de la revaluación no podrá superar el total del patrimonio primario (Nivel I), y el registro de dicho importe se realizará en las cuentas y subcuentas de activo establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, con contrapartida en la cuenta del rubro de patrimonio 351.00 "Ajuste por revaluación de bienes". El saldo mantenido en la cuenta 351.00 no podrá ser aplicado, utilizado ni reclasificado para capitalización, reparto de dividendos, provisiones, enjugar pérdidas, ni por otro concepto. Los VEN-NIF GE permiten el modelo de revaluación por rubros de activos, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral con su respectivo efecto en el impuesto diferido, y se acumulará en el patrimonio como "Superávit por revaluación".
- Los pagos de arrendamientos operativos donde el Banco actúa como arrendatario, se reconocen como un gasto empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento. De acuerdo con VEN-NIF GE, se distinguen los arrendamientos y los contratos de servicios sobre la base de si un activo identificado es controlado por un cliente o entidad. Las distinciones de los arrendamientos operativos (fuera de balance) y los arrendamientos financieros (en el balance) se eliminan para la contabilidad del arrendatario, y se sustituyen por un modelo en el que los arrendatarios deben reconocer un activo por el derecho de uso, y su pasivo correspondiente.
- Las inversiones en empresas filiales y afiliadas, con un porcentaje de propiedad o control superior a 50%, se presentan por el método de participación patrimonial sobre el patrimonio neto de las mismas, incluyendo la cuenta de ganancia o pérdida no realizada. De acuerdo con los VEN-NIF GE, estas inversiones deben presentarse por el método de consolidación, cuando se posea control sobre tales compañías y por el método de participación cuando posea un control conjunto o influencia significativa.
- Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurrir, y se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos y se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor de 4 años, excepto por aquellos casos autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en los cuales el plazo pueda ser superior. Los VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría, el registro de estos gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento de activos intangibles, si y solo sí, pueden ser identificables, se mantiene el control sobre los mismos y se espera obtener beneficios económicos futuros. Para aquellos importes que no cumplieren algunas de estas tres condiciones, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte del Banco, se reconocerá como un gasto del período en el que se haya incurrido.
- De acuerdo con la Resolución N° 198 de fecha 17 de junio de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se establece que deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados y sus correspondientes bases tributarias. Asimismo, se establece que la provisión para cartera de créditos, no podrá ser considerada una diferencia temporal, en vista de ello, el impuesto diferido debe registrarse sobre las provisiones clasificadas únicamente como alto riesgo e irrecuperable. Los VEN-NIF GE establecen que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre el balance fiscal y el balance financiero, siempre que exista una expectativa razonable de su recuperación.
- Se deben crear provisiones específicas y genéricas según los parámetros establecidos para la evaluación de las cuentas de orden deudoras contingentes. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de estas provisiones.

- La ganancia o pérdida originada por la amortización de la prima o el descuento de los títulos valores mantenidas hasta el vencimiento, se presenta en el rubro de "Otros gastos operativos" y "Otros ingresos operativos". De acuerdo con las VEN-NIF GE, estas ganancias o pérdidas forman parte integrante del beneficio de los títulos, por lo que se presentan en el rubro de "Ingresos financieros".
- Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Según los VEN-NIF GE se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.
- Las utilidades estatutarias se presentan disminuyendo el resultado neto en el patrimonio, mientras que de acuerdo con los VEN-NIF GE se registran como gastos del semestre en el estado de resultados y de aplicación del resultado neto, formando parte de los "Gastos de transformación".
- De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la presentación de los estados financieros ajustados por inflación es requerida a efectos de información financiera adicional, actualmente diferida por el Ente Regulador. Como información primaria, los VEN-NIF GE establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación cuando el porcentaje acumulado de inflación durante su ejercicio económico sobrepase un (1) dígito.
- La Norma Internacional de Contabilidad N° 19 (NIC-19) "Beneficios a empleados", considerando la factibilidad y razonabilidad del cálculo actuarial para la determinación del pasivo máximo por concepto de Apartado para prestaciones sociales. La Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), establece que las obligaciones por prestaciones sociales con base en el cálculo simplificado establecido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV), el cual corresponde al mayor importe determinado de acuerdo con la metodología establecida en la LOTTT mencionada anteriormente.
- De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, los estados financieros deben estar presentados en bolívares nominales, mientras que las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio oficial de compra publicado por el Banco Central de Venezuela a la fecha de la transacción, y las ganancias y pérdidas en cambio, distintas a las originadas por la modificación del tipo de cambio oficial, se incluyen en los resultados del semestre. Asimismo, las ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, originadas por la modificación del tipo de cambio oficial, son reconocidas en patrimonio como un efecto no realizado, y sólo podrán ser utilizadas de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de conformidad con la normativa vigente. De acuerdo con los VEN-NIF GE, cada entidad al preparar los estados financieros debe determinar su moneda funcional. Asimismo, las operaciones en otras divisas distintas a la moneda funcional se consideran denominadas en "moneda extranjera", y son registradas en bolívares (moneda funcional), de conformidad con lo dispuesto por la FCCPV, la cual estableció dos opciones de valoración aplicables en las fechas en que las mismas son reconocidas o presentadas en los estados financieros: aplicando el tipo de cambio oficial establecido en los diversos convenios cambiarios emitidos por el Banco Central de Venezuela, o en función a la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse, según sea el caso, utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente establecidos o permitidos por el Estado o leyes de la República Bolivariana de Venezuela. Asimismo, las transacciones en moneda extranjera se miden considerando el marco regulatorio aplicable a la transacción. Las ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria deben ser registradas en el estado de resultados al momento en que se originen.
- Las variaciones del capital de los créditos expresados en la Unidad de Valor de Crédito Productivo (UVCP) y la Unidad de Valor de Crédito Comercial (UVCC) otorgados según lo establecido por el Banco Central de Venezuela se registran en el patrimonio, y una vez cobrado son registradas en los resultados del semestre. De acuerdo con VEN-NIF GE, estas variaciones se reconocen en resultados con base en lo devengado o causado.
- Los pagos de arrendamientos operativos donde el Banco actúa como arrendatario, se reconocen como un gasto empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al contrato de arrendamiento. De acuerdo con VEN-NIF GE, se distinguen los arrendamientos y los contratos de servicios sobre la base de si un activo identificado es controlado por un cliente o entidad. Las distinciones de los arrendamientos operativos (fuera de balance) y los arrendamientos financieros (en el balance) se eliminan para la contabilidad del arrendatario, y se sustituyen por un modelo en el que los arrendatarios deben reconocer un activo por el derecho de uso, y su pasivo correspondiente.

Las principales políticas contables aplicadas por el Banco se mencionan a continuación:

- Presentación de los estados financieros** – El Banco presenta sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario.
- Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera** – Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente publicada por el Banco Central de Venezuela a la fecha de cada operación. Los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan a su equivalente en moneda nacional a la fecha de cierre, aplicando las cotizaciones de referencia del mercado cambiario publicadas por el Banco Central de Venezuela, utilizándose el

tipo de cambio oficial de compra. Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el tipo de cambio de compra fue de Bs. 3.212.546,86 y Bs. 1.104.430,59; respectivamente, por US\$ 1,00. Las ganancias y pérdidas que se originan de esta valoración se incluyen en la cuenta de "Ajustes al patrimonio".

En fecha 5 de abril de 2016 fue publicada en Gaceta Oficial N° 40.879 se publicó la Resolución N° 16-03-01, emanada del Banco Central de Venezuela, mediante la cual establece la valoración de los estados financieros y el registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera de los sujetos que conforman el sector bancario, asegurador y del mercado de valores, el cual se efectuara al tipo de cambio para la compra dispuesto y los títulos de capital cubierto, emitidos por el sector público nacional en moneda extranjera y pagaderos en bolívares, se hará al tipo de cambio para la venta dispuesto en el artículo 1 del convenio cambiario N° 35 del 9 de marzo de 2016, aplicable igualmente a su negociación.

c. **Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización**

Inversiones en títulos valores: Los títulos valores que transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se provisionan por el 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos.

Cartera de créditos: Se constituyen provisiones con base a los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Esta debe cubrir créditos específicamente evaluados y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, el cual no deberá ser superior a 10% de la cartera de créditos bruta.

La provisión genérica, es determinada calculando el 1% sobre el saldo de la cartera de créditos y de 2% sobre el saldo de capital de las diferentes modalidades de créditos asociadas a los microcréditos.

La provisión anticíclica es determinada calculando el 0,75% sobre los saldos de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013.

Intereses y comisiones por cobrar: Se registran provisiones de los intereses devengados de los créditos cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de 30 días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones cuando tiene más de 60 días de haberse devengado.

Otros activos: Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo, luego de haber efectuado una evaluación de la realización de las mismas, por lo menos cada 90 días, provisionando en 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a 360 días y que se encuentren contabilizadas en el rubro de "Varios".

Adicionalmente, se mantiene provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requiera.

d. **Disponibilidades** – Comprenden las disponibilidades en moneda nacional y en moneda extranjera representadas por efectivo mantenido en caja chica, bóvedas, centros de acopios, depósitos en el Banco Central de Venezuela, depósitos a la vista en bancos, otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato.

e. **Valuación de las inversiones en títulos valores** – Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas.

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias: En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la Institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se registran a su valor razonable de realización que es su costo o su valor nominal.

Igualmente se registran en esta cuenta las inversiones en títulos valores que han sido comprados al Banco Central de Venezuela bajo compromiso contractual de revenderlos en un plazo y a un precio convenido, los cuales se contabilizan al valor pactado durante la vigencia del contrato, bajo la modalidad de "Títulos valores adquiridos afectos a reporte".

Inversiones en títulos valores para negociar: Corresponden a valores o instrumentos de inversión negociables convertibles en efectivo en un plazo menor de noventa (90) días a partir de la fecha de adquisición. Se registran a su valor razonable de mercado, y las ganancias o pérdidas realizadas de estos títulos valores se registran en los resultados del período. Durante el primer semestre de 2021 y segundo semestre de 2020, el Banco no mantuvo inversiones en títulos valores para negociar.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta: Corresponden a inversiones en títulos de deuda, para las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación, excepto por los títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Estas inversiones se registran a su valor razonable de mercado y las ganancias o pérdidas no realizadas, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Para determinar el valor razonable de mercado que se presenta en esta cartera, se consideran los precios de cotización en un mercado activo, tal como las Bolsas de Valores, en el cual puede obtenerse un valor de mercado o algún indicador que permita calcular ese valor. Ante la ausencia de un precio de mercado, para aquellos títulos de deuda que no se cotizan en Bolsas de Valores, se considerará como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión y la tasa de descuento a utilizar para este cálculo será el porcentaje de rendimiento actual por el cual se negociarían estos títulos en el mercado, o la vigente para otros títulos de deuda de naturaleza similar.

Adicionalmente, se obtiene un valor razonable sobre la base de operaciones propias del Banco con alguna contraparte, las cuales son consideradas como válidas y sirven como referencia, siempre que se ajusten a condiciones del mercado.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento: Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título. Dicho costo debe guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra.

La amortización de las primas o descuentos se reconocen en los resultados del período en el rubro de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos", según corresponda.

Inversiones de disponibilidad restringida: Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida que provengan de las otras categorías de inversiones se les aplicará el criterio de valoración existente para las inversiones en títulos valores que dieron origen a su registro.

Operaciones de reporto: Son operaciones realizadas con el Banco Central de Venezuela que consisten en la compra o venta de títulos valores con el compromiso de revenderlos o recomprarlos a un plazo y precio convenido. Cuando el Banco actúa como reportador, los títulos valores se registran en la subcuenta destinada para las operaciones de reporto, dentro del grupo de "Inversiones en títulos valores". La provisión para posible pérdida por deterioro y/o pérdida del valor de mercado, se determina aplicando criterios de valuación similares a los establecidos para los títulos valores, de acuerdo con las normativas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la cual se presenta conjuntamente con las inversiones en títulos valores.

Inversiones en otros títulos valores: En esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores que no se encuentren enmarcados en las otras clasificaciones, en los cuales se incluyen aquellos emitidos por instituciones u organismos del Estado para apoyar a los sectores estratégicos en función de las políticas económicas del país. Estos títulos valores se registran al costo de adquisición. Sólo se valorarán aquellos que sean negociables y de acuerdo con las características particulares de cada emisión. En este caso la variación entre el valor razonable al cierre del mes anterior y el valor razonable a la fecha de cierre del mes actual, representa una pérdida o ganancia no realizada y en consecuencia no debe ser incluida en los resultados del ejercicio; por lo cual debe presentarse por separado como un saldo neto dentro del patrimonio.

Deterioro de inversiones en títulos valores: Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro es registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren, en el rubro de "Otros gastos operativos". Cualquier recuperación subsecuente del costo, no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio mientras no se realicen las inversiones.

- f. **Cartera de créditos** – De acuerdo con lo estipulado en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997 y lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, la cartera de créditos se clasifica de la siguiente manera:

Créditos vigentes: Corresponden a los saldos de capital de los créditos que se encuentran al día en el cumplimiento del plan de pagos establecido originalmente.

Créditos reestructurados: Incluyen los saldos de capital de todo crédito, cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificados atendiendo a una solicitud de refinanciamiento. Para reestructurar el crédito, el deudor debe pagar con sus propios recursos, al menos el cincuenta por ciento (50%) del monto de los intereses devengados y vencidos a la fecha.

Créditos vencidos: En esta cuenta se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran con atrasos en sus pagos y no han sido reestructurados, o el Banco no ha presentado la demanda correspondiente para su cobro por vía judicial. Con respecto a los créditos pagaderos en cuotas mensuales, una cuota se considera vencida, si transcurridos treinta (30) días continuos a partir de la fecha en que debió ser pagada, dicho pago no fue efectuado. La totalidad del microcrédito (cuotas mensuales) se considera vencido cuando exista por lo menos una cuota de sesenta (60) días de vencida y no cobrada, es decir, a los noventa (90) días de la fecha de emisión de la primera cuota vencida, por tanto, a partir de ese momento no devengará contablemente intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden.

Créditos en litigio: Se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran en proceso de cobro mediante la vía judicial.

Los créditos clasificados en las categorías (D) o (E), de acuerdo con la clasificación establecida en la norma respectiva, no devengan ingresos por rendimientos, aún en el caso de estar vigentes o reestructurados. Los rendimientos que se generen posteriormente a las referidas clasificaciones se contabilizarán en la correspondiente cuenta de orden y se considerarán como ingresos en el momento de su cobro.

Los créditos otorgados en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional y los créditos comerciales y microcréditos, otorgados en moneda nacional, son expresados mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC) vigente a la fecha de cada operación. Para los créditos otorgados en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional que consideren la modalidad de un pago único al vencimiento, se contemplará el monto total del principal e intereses expresados en UVC. De forma adicional, esta modalidad de crédito tendrá un cargo especial del 20% al momento de la liquidación del préstamo, el cual será expresado igualmente en UVC, y se deducirá del saldo deudor del préstamo al momento de la cancelación del mismo.

Los aumentos o disminuciones que se originen en los capitales de los créditos expresados en UVCP y UVCC, se presentan en el rubro de "Ajustes al patrimonio". Los importes que representen montos efectivamente cobrados, son registrados en el resultado del semestre en el rubro de "Ingresos financieros".

- g. **Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización** – Inversiones en títulos valores: Los títulos valores que transcurridos treinta (30) días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se reclasifican al rubro de "Otros activos" y se provisionan en un 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos. Cualquier provisión previamente registrada en los rubros de "Inversiones en títulos valores" e "Intereses y comisiones por cobrar" son también reclasificados al rubro de "Otros activos".

Cartera de créditos: Se constituyen provisiones con base en los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Está cubre créditos evaluados para la aplicación de provisión específica según lo establecido en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997, y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, el cual no deberá ser superior al 10% de la cartera de créditos bruta.

La provisión genérica es determinada calculando 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos sin incluir la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el literal g) del artículo 2 de la Resolución N° 009-1197, y 2% sobre el saldo del capital de la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Resolución N° 010.02 de fecha 24 de enero de 2002.

La provisión anticíclica es determinada calculando el 0,75% sobre los saldos de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013.

Intereses y comisiones por cobrar: Se registran provisiones por los intereses devengados de los créditos, cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de treinta (30) días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones cuando tienen más de noventa (90) días de haberse devengado.

Otros activos: Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo luego de haber efectuado una evaluación de la realización de las mismas, por lo menos, cada noventa (90) días. Independientemente de lo indicado anteriormente se provisionan en un 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a trescientos sesenta (360) días a partir de su fecha de vencimiento o exigibilidad y en caso de ser aprobado por la gerencia del Banco, las mismas son castigadas y registradas en las cuentas de orden correspondientes. Adicionalmente, se mantienen provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.

- h. **Valuación de los bienes realizables** – Los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago, se registran al menor valor entre: el saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado del activo a recibir, el valor de adjudicación legal o el valor según avalúo. Los costos originados por el mantenimiento de estos activos son registrados como gastos cuando se incurrin.

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, se amortizan en un plazo máximo de 1 y 3 años, respectivamente. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse al transcurrir 24 meses y el valor en libros no debe exceder a su valor de realización.

- i. **Valuación de los bienes de uso** – Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original, menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

Bien	Años	Porcentaje de depreciación
Edificios e instalaciones	40	2,5
Mobiliario	10	10
Equipos de computación	4	25
Otros equipos	8	12,5
Equipos de transporte	5	20

En Gacetas Oficiales N° 41.261 y N° 41.123 del 20 de octubre y 28 de marzo de 2017, respectivamente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 101.17 y N° 025.17, respectivamente, con el objeto de establecer los parámetros que las Instituciones Bancarias deben considerar para la aplicación de la revaluación de los activos registrados como bienes de uso.

j. Otros activos – Se incluyen los otros activos que el Banco no ha incluido en los demás grupos del activo, como lo son los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, operaciones con derivados, entre otros y la correspondiente provisión para estos. Las partidas que se registran en este grupo, podrán permanecer como máximo 360 días, excepto para aquellos activos amortizables con lapsos de permanencia entre 4 y 6 años, transcurrido este tiempo y de no haberse cancelado, se constituye provisiones de 100%.

k. Apartado para prestaciones sociales y plan de beneficios definidos – Este apartado para prestaciones sociales comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) vigente.

De acuerdo con la LOTTT, el Banco acredita a cada trabajador por concepto de garantía de las prestaciones sociales, en la contabilidad, el equivalente a quince días de salario por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado, cuyo derecho es adquirido a partir del inicio del trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos días de salario adicionales por año de servicio acumulativos hasta un máximo de treinta días de salario, calculado con base en el último salario devengado. Las prestaciones sociales se presentan al cierre del período formando parte de la cuenta de beneficios laborales en el rubro de “Acumulaciones y Otros pasivos”.

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre: treinta días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses calculada al último salario y el total de la garantía depositada trimestralmente.

El Banco considero de forma supletoria los criterios establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad 19 (NIC 19) “Beneficios a Empleados” para el registro del pasivo por prestaciones sociales establecida en el literal “d” del artículo 142 de la Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (plan de beneficios definidos), de acuerdo con lo indicado en el Oficio N° SIB-IIGGR-GNP-38442 de fecha 27 de noviembre de 2012 dirigido a la Asociación Bancaria.

Los costos del plan de beneficios definidos relacionados con los beneficios de retiro se acumulan con base a los cálculos actuariales realizados por actuarios independientes, utilizando el método de la unidad de crédito proyectada y tasas nominales de descuento, rendimiento de activos, progresión salarial e incremento del costo proyectado, para calcular la obligación por el beneficio proyectado. Los beneficios a ser pagados bajo este plan están basados en un tiempo mínimo de servicios, la edad del trabajador y las remuneraciones.

Las ganancias o pérdidas actuariales resultan de diferencias entre las premisas utilizadas para sus estimados (incluyendo tasas de inflación) y el comportamiento real de las mismas.

La medición de las obligaciones de pensiones, costos y pasivos dependen de una gran variedad de premisas a largo plazo, incluyendo estimados del valor presente de los pagos futuros proyectados de pensiones para los participantes del plan, considerando la probabilidad de eventos futuros potenciales, tales como incrementos en el salario mínimo urbano y experiencia demográfica. Estas premisas pueden tener un efecto en el monto y la oportunidad de las contribuciones futuras, de existir alguna variación.

La tasa de descuento permite establecer flujos de caja futuros a valor presente de la fecha de medición. El Banco debe seleccionar una tasa a largo plazo que represente la tasa de mercado de inversiones de renta fija de alta calidad o para bonos de la República (el Gobierno Venezolano), y considera la oportunidad y montos de los pagos de beneficios futuros esperados, para los cuales el Banco ha seleccionado los bonos de la República Bolivariana de Venezuela. Una tasa menor de descuento incrementa el valor presente de la obligación y usualmente incrementa el gasto. La premisa de inflación del Banco se basa en las proyecciones realizadas por el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas y el BCV y son actualizadas de acuerdo con las premisas internas que maneja la gerencia. La premisa de incremento salarial considera la experiencia actual a largo plazo, la perspectiva futura y la inflación proyectada.

En caso de terminación de la relación de trabajo por causas ajenas a la voluntad del trabajador, o en los casos de despido sin razones que lo justifiquen, el Banco paga una indemnización adicional equivalente al monto que le corresponde al trabajador por las prestaciones sociales. Esta indemnización es considerada un beneficio por terminación y el Banco reconoce el pasivo y

gasto por este concepto cuando, y sólo cuando, se encuentra comprometida de forma demostrable con la rescisión de la relación laboral.

l. Apartado para contingencias – Las contingencias son situaciones existentes al cierre de cada ejercicio que pueden resultar en una pérdida para el Banco, cuya materialización depende de que uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación de los pasivos contingentes y la creación del correspondiente apartado para contingencias es realizada por la gerencia del Banco con base en la opinión de los asesores legales y de los restantes elementos de juicio disponibles y con base en la opinión de los asesores legales y de los restantes elementos de juicio.

m. Reconocimiento de ingresos y gastos – Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que las generan.

Los rendimientos sobre préstamos, las inversiones y las cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, salvo:

- Los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos,
- Los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables,
- Los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran y,
- Los rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tenga un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, se registran mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro de “Acumulaciones y otros pasivos” como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan.
- Los aumentos o disminuciones que se originen en los capitales de los créditos expresados en UVC, se presentan en el rubro de “Ajustes al patrimonio”. Los importes que representen montos efectivamente cobrados, son registrados en el resultado del semestre en el rubro de “Ingresos financieros”.

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro.

Los ingresos por comisiones de fideicomisos, mantenimiento de cuentas y custodia, son registrados cuando se devengan en la cuenta de “Otros ingresos operativos”, el resto de las comisiones cobradas por el Banco, son registradas como ingresos cuando son efectivamente cobradas.

Los intereses por captaciones del público y por otros financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

n. Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera – La moneda funcional del Banco es el Bolívar. Las operaciones en otras divisas distintas al Bolívar se consideran “moneda extranjera”, y son registradas en bolívares usando el tipo de cambio oficial de compra vigente a la fecha de cada operación, publicado por el Banco Central de Venezuela, y las ganancias y pérdidas en cambio, distintas a las originadas por la modificación del tipo de cambio oficial, se incluyen en los resultados del semestre. Las ganancias o pérdidas originadas por la modificación del tipo de cambio oficial, son reconocidas en patrimonio como un efecto no realizado, y sólo podrán ser utilizadas de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de conformidad con la normativa vigente.

o. Impuesto sobre la renta – El gasto de impuesto sobre la renta comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente por pagar estimado y el impuesto diferido.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y los contables. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro, excepto por los efectos originados por las revaluaciones. Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo. Asimismo, no se reconoce impuesto diferido activo o pasivo por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable.

p. Activos de los fideicomisos – Son valuados con base en los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, excepto por la cartera de créditos que no se le constituye provisión genérica por considerar la gerencia que no es aplicable por ser dirigidas por el Fideicomitente, y por las inversiones en títulos valores que se registran al costo de adquisición ajustado por las amortizaciones de las primas o descuentos, en cuanto sea aplicable, de acuerdo con las normas de contabilidad de la Superintendencia de las instituciones del Sector Bancario.

- q. **Garantías recibidas** – Representa los activos de terceros que han sido entregados en garantía de operaciones, ya sea que estos se encuentren en poder del Banco o de terceros, los cuales son valorados de la siguiente manera: a) los títulos valores se registran de acuerdo con la política con que el Banco registra sus inversiones, b) las garantías hipotecarias y prendarias se registran al menor valor que se determine mediante avalúo entre valores de mercado, realización y el valor para el pago de impuestos y c) las fianzas se registran por el monto del crédito.

Las normas emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, establecen que estas operaciones se registran en las cuentas de orden y las ganancias y/o pérdidas generadas por la variación en los precios de mercado, se reconocen como ingresos operativos y otros gastos operativos, según sea el caso.

- r. **Gestión de riesgo** – El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional. Las políticas de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se mencionan a continuación:

Riesgo de crédito: El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado se materializa en una Institución Financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que el Banco mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para el Banco. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgos: riesgo de precio y riesgo de liquidez.

El riesgo de tasa de interés se materializa por las de fases temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la Institución.

El Banco establece una exposición máxima a asumir ante cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante. Estas variaciones son monitoreadas permanentemente y consideradas por el Comité de Riesgos en proceso de toma de decisiones, poniendo límites sobre el nivel de concentración de riesgo que pueda asumir.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto o mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio. La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías.

La estrategia de la inversión del Banco es orientada para garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertida en instrumentos a corto plazo como certificados de depósitos en el Banco Central de Venezuela.

Riesgo operacional: El Banco asume el riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas e indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallos en los mismos, como consecuencia de eventos externos.

- s. **Flujos de efectivo** – Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera sus disponibilidades como equivalentes de efectivo, incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela y excluyendo las provisiones.
- t. **Cuentas contingentes deudoras** – Representan los derechos eventuales que tendría el Banco frente a sus clientes, en el caso de tener que asumir las obligaciones que estos han contraído por cuyo cumplimiento el Banco se ha responsabilizado. El Banco controla el riesgo de crédito de estos instrumentos al establecer mecanismos de aprobación de créditos requisitos colaterales y otros procedimientos de supervisión y control.
- u. **Uso de estimaciones en la presentación de los estados financieros** – La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia efectúe estimaciones con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

3. DISPONIBILIDADES

Encaje legal

El Banco Central de Venezuela, mediante Resolución N° 15-07-01 de fecha 2 de julio de 2015, publicada en Gaceta Oficial N° 40.698 de fecha 8 de julio de 2015, y Resolución N° 16-08-01 de fecha 16 de agosto de 2016, publicada en Gaceta Oficial N° 40.967 de la misma fecha, estableció que al determinar la posición de encaje legal, se deducirá adicionalmente el monto que fuera liquidado con ocasión de la adquisición de los Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar 2015 y 2016, respectivamente, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., durante el año 2015 y 2016, respectivamente, en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela.

De acuerdo con lo anteriormente indicado, al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el Banco mantiene Bs. 18.355, en ambos semestres, correspondientes a Certificados de Participación Fondo Simón Bolívar los cuales fueron deducidos de la posición del encaje legal requerida (Nota 4).

El Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 20-03-01 de fecha 26 de marzo de 2020, publicada en Gaceta Oficial N° 41.850 de fecha 30 de marzo de 2020 donde se estableció que las instituciones bancarias deberán mantener un encaje mínimo igual al 93% del monto total de las Obligaciones Netas en moneda nacional y un 31% del monto total de las Obligaciones Netas en moneda extranjera.

Posteriormente, el Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 21-01-01 de fecha 7 de enero de 2021, publicada en Gaceta Oficial N° 42.050 de fecha 19 de enero de 2021 donde estableció que las instituciones bancarias deberán mantener un encaje mínimo igual al 85% del monto total de las Obligaciones Netas en moneda nacional y un 31% del monto total de las Obligaciones Netas en moneda extranjera. Adicionalmente, estableció que las instituciones bancarias que presenten un déficit de encaje igual o menor al déficit global inicial, deberán pagar al Banco Central de Venezuela una tasa de interés anual de 138% sobre el monto del déficit de encaje. Asimismo, las instituciones bancarias que presenten un déficit de encaje mayor al déficit global inicial, pagarán al Banco Central de Venezuela un costo financiero complementario sobre el monto adicional no cubierto, que será calculado diariamente por el Banco Central de Venezuela conforme a la fórmula detallada en la mencionada normativa; derogando la Resolución N° 20-03-01 de fecha 26 de marzo de 2020.

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el Banco mantiene un encaje legal de Bs. 4.716.513.658.433 y Bs. 1.953.306.380.458, respectivamente, al 30 de junio de 2021 el banco no cumplió con el encaje solicitado por el Banco Central de Venezuela. Asimismo, al 31 de diciembre de 2020, el Banco mantiene en la cuenta corriente del Banco Central de Venezuela Bs. 5.651.409.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el Banco registró Bs. 571.738.568.579 y Bs. 152.967.159.579, respectivamente, en la cuenta de "Gastos operativos varios", respectivamente, por concepto de costo financiero sobre los saldos deficitarios en las operaciones del encaje legal de acuerdo con la normativa vigente.

Operaciones cambiarias

De acuerdo con lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1, los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán recibir fondos en moneda extranjera.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el Banco mantiene Bs. 1.252.888.134.279 (US\$ 389.998) y Bs. 577.457.573.670 (US\$ 522.855), respectivamente, en la cuenta "Bancos y corresponsales en el exterior" correspondientes a los depósitos en moneda extranjera de clientes contemplados en el Convenio Cambiario N° 20.

El Directorio del Banco Central de Venezuela, en su Sesión N° 5.194 de fecha 12 de marzo de 2020, informó mediante Circular emitida el día 13 de marzo de 2020, que los bancos universales y las casas de cambio regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán solicitar a la Vicepresidencia de Operaciones Internacionales del Banco Central de Venezuela, autorización para proceder a la venta de sus posiciones en moneda extranjera en efectivo derivadas de las operaciones cambiarias al menudeo, en los mecanismos establecidos en el Sistema de Mercado Cambiario.

Por otra parte, a través de la Resolución N° 19-05-01 de fecha 2 de mayo de 2019, emitida por el Banco Central de Venezuela y publicada en Gaceta Oficial N° 41.624 de fecha 2 de mayo de 2019, se establece que las instituciones bancarias habilitadas para actuar como operadores cambiarios, podrán pactar operaciones a través de sus mesas de cambio, entre clientes de la institución, o en operaciones interbancarias, tanto con personas naturales como jurídicas del sector privado mantenidas en el sistema financiero nacional o internacional.

El Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 19-09-03 de fecha 5 de septiembre de 2019, publicada en Gaceta Oficial N° 41.742 de fecha 21 de octubre de 2019, en la cual estableció que este organismo puede realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales y microfinancieros mediante el débito de la cuenta única que mantengan las instituciones bancarias en el Banco Central de Venezuela por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada. Asimismo, la posición total en moneda extranjera que sea vendida a las instituciones bancarias, deberá ser aplicada a las operaciones de compra/venta de monedas extranjeras integradas al Sistema de Mercado Cambiario, dirigidas directamente a sus clientes del sector privado exceptuando a los que integran los sectores bancarios y al mercado de valores, al tipo de cambio que haya aplicado el Banco Central de Venezuela para la intervención cambiaria, el cual podrá ser igual o inferior al tipo de

cambio dispuesto en el artículo 9 del Convenio Cambiario N° 1.

Adicionalmente, se estableció la metodología a seguir en el supuesto que las instituciones bancarias no logren aplicar la totalidad de las divisas vendidas que le fueran liquidadas por el Banco Central de Venezuela producto de la intervención cambiaria conforme con lo establecido en el artículo 2 de la referida Resolución, derogando así la Resolución N° 19-05-03 de fecha 23 de mayo de 2019. Durante el primer semestre de 2021, el Banco registró Bs. 89.303.387.715, en la cuenta "Gastos operativos varios", por este concepto.

Al 30 de junio de 2021, el Banco mantiene un saldo de Bs. 171.550.002.181 (US\$ 53.400), en la cuenta "Banco Central de Venezuela", por concepto de intervención cambiaria.

Asimismo, al 30 de junio de 2021, mantiene Bs. 8.529.311.906 (USD 2.655) y Bs. 90.049.735.767 (Euros 23.635) (31 de diciembre de 2020 mantenía Bs. 64.733.688.791 (US\$ 58.612) y Bs. 156.632.273.634 (Euros 115.502)), respectivamente, en la cuenta "Efectivo", por concepto de operaciones de menudeo.

Efectos de cobro inmediato

Al 31 de diciembre de 2020, la cuenta de "Efectos de cobro inmediato" mantiene Bs. 1.061.733.563, respectivamente, corresponden a operaciones de cámara de compensación a cargo del Banco Central de Venezuela. Estas operaciones fueron regularizadas dentro de los primeros días del mes de enero de 2021.

4. INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

Las inversiones en títulos de deuda, acciones y otros se clasifican en los estados financieros de acuerdo con la intención de la gerencia de negociarlos. A continuación, se presenta un resumen de la cartera de inversiones mantenidas por el Banco:

	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2020
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	-	-
Inversiones en títulos para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	895.991.750.720	278.297.917.397
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	11.058.980.245.128	3.773.778.148.653
Inversiones de disponibilidad restringida	3.478.882.126.781	1.195.993.087.087
Inversiones en otros títulos valores	<u>879.598</u>	<u>881.248</u>
	15.433.855.002.227	5.248.070.034.385
Provisión para inversiones en títulos valores	-	-
	<u>15.433.855.002.227</u>	<u>5.248.070.034.385</u>

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 y, el Banco realizó colocaciones a plazo en otras Instituciones Financieras donde reconoció ingresos por intereses por Bs. 171.571.995.902,78 y Bs. 2.401.951.292, respectivamente registrados en el rubro de "Ingresos financieros".

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Están presentadas a su valor razonable de mercado y se componen como sigue:

30 de junio de 2021

	Valor nominal	Costo	Valor razonable de mercado	Pérdida no realizada en Inversiones
Títulos valores emitidos o avalados por la nación:				
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 13,38% y 15,12% y con vencimientos hasta diciembre 2036.	31.031	35.605	34.536	(1.068)
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 13,5% y 16,5% y con vencimientos hasta mayo de 2036.	27.480	31.335	29.372	(1.963)
Bonos Venezuela 2027 con una tasa anual de 9,25%; y con vencimiento en septiembre de 2027.	7.812.913.956.995	4.083.139.024.283	847.572.662.460	(3.235.566.361.823)
Bonos Soberanos con una tasa anual entre 6,00% y 11,95%, y con vencimientos hasta agosto de 2031.	67.463.484.004	62.102.546.436	7.198.835.625	(54.903.710.810)
Petrobonos con una tasa anual entre 5,375% y 6,00% y con vencimientos entre noviembre de 2026 y abril de 2037.	<u>969.546.641.538</u>	<u>412.895.797.384</u>	<u>41.220.188.727</u>	<u>(371.675.608.657)</u>
	<u>8.849.924.141.048</u>	<u>4.558.137.435.043</u>	<u>895.991.750.720</u>	<u>(3.662.145.684.321)</u>

31 de diciembre de 2020

	Valor nominal	Costo	Valor razonable de mercado	Pérdida no realizada en Inversiones
Títulos valores emitidos o avalados por la nación:				
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 13,48% y 15,20% y con vencimientos hasta diciembre 2036.	31.031	35.605	33.585	(2.020)
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 13,5% y 16,5% y con vencimientos hasta mayo de 2036.	28.335	32.253	29.709	(2.544)
Bonos Venezuela 2027 con una tasa anual de 9,25%; y con vencimiento en septiembre de 2027.	2.685.975.187.684	1.403.728.515.053	263.494.165.912	(1.140.234.349.141)
Bonos Soberanos con una tasa anual entre 6,00% y 11,95%, y con vencimientos hasta agosto de 2031.	23.193.042.328	21.350.023.786	2.270.433.180	(19.079.590.606)
Petrobonos con una tasa anual entre 5,375% y 6,00% y con vencimientos entre noviembre de 2026 y abril de 2037.	<u>333.317.151.169</u>	<u>141.948.045.630</u>	<u>12.533.255.011</u>	<u>(129.414.790.619)</u>
	<u>3.042.485.440.547</u>	<u>1.567.026.652.327</u>	<u>278.297.917.397</u>	<u>(1.288.728.734.930)</u>

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, las operaciones por inversiones disponibles para la venta generaron ganancias en ventas por Bs. 48.46 y Bs. Bs. 5.167.548.369, respectivamente, de igual manera se generaron pérdidas en ventas por Bs. 111,39y Bs. 2.700.706.784, respectivamente. Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 se registró pérdidas en amortización de títulos re-valorados por Bs. 66.513.603.490 y Bs. 16.798.961.974, respectivamente, registradas en el rubro de "Otros gastos operativos".

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, la pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta fue de 3.662.097.182.387 y de Bs. 1.188.930.498.510, respectivamente. Así mismo, al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, ganancias no realizadas por inversiones revaloradas mantenidas hasta el vencimiento en semestres anteriores por Bs 48.501.935 y Bs. 48.501.935, respectivamente (Nota 14).

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Estas inversiones se presentan a su costo amortizado y corresponden a títulos de deuda y colocaciones sobre los cuales el Banco mantiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento y están conformadas por lo siguiente:

30 de junio de 2021

	Valor en libros	Amortización de la prima o descuento	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones
En moneda nacional:					
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 10,87% y 15,12% y con vencimientos hasta febrero de 2025.	2.585	576	2.976	2.789	-
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 15% y 16,50% y con vencimientos hasta febrero de 2029.	17.222	2.537	18.507	17.671	-
Bonos Soberano con una tasa anual entre 6,00% y 12,75%, y con vencimientos hasta agosto de 2031.	10.992.872.481.987	336.902.069.835	11.124.099.013.646	1.142.593.744.318	-
Bonos PDVSA con una tasa anual entre 5,25% y 8,50% y con vencimientos entre abril y noviembre de 2037.	66.107.724.979	(216.886.716.324)	31.443.155.746	11.174.844.243	48.501.935
Certificado de participación Simón Bolívar (Fondo Simón Bolívar) con una tasa anual entre 4,66% y 6,05% con vencimiento entre junio de 2023 y noviembre de 2024.	<u>18.355</u>	<u>-</u>	<u>18.355</u>	<u>18.355</u>	<u>-</u>
	<u>11.058.980.245.128</u>	<u>120.015.356.624</u>	<u>11.155.542.209.230</u>	<u>1.153.768.627.376</u>	<u>48.501.935</u>

31 de diciembre de 2020

	Valor en libros	Amortización de la prima o descuento	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones
En moneda nacional:					
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional VEBONO con una tasa anual entre 10,97% y 15,23% y con vencimientos hasta febrero de 2025.	2.614	576	362	2.831	-
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional TIF con una tasa anual entre 15% y 16,50% y con vencimientos hasta febrero de 2029.	19.308	2.885	20.840	19.609	-
Bonos Soberano con una tasa anual entre 6,00% y 12,75%, y con vencimientos hasta agosto de 2031.	3.755.231.880.433	115.822.419.809	3.824.316.266.692	469.189.540.158	-
Bono PDVSA con una tasa anual entre 5,375% y 5,50% y con vencimientos abril de 2027 hasta abril de 2037.	18.546.227.943	(72.801.263.123)	10.809.735.858	6.451.034.280	48.501.933
Certificado de participación Simón Bolívar (Fondo Simón Bolívar) con una tasa anual entre 4,66% y 6,05% con vencimiento entre junio de 2023 y noviembre de 2024.	18.355	-	18.355	18.355	-
	<u>3.773.778.148.653</u>	<u>(43.021.160.147)</u>	<u>3.835.126.042.107</u>	<u>475.640.615.233</u>	<u>48.501.932</u>

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el Banco registró ingresos por Bs. 129.081.344.593 y Bs. 65.291.967.548, respectivamente, como amortización de descuentos en inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento en la cuenta de "Otros ingresos operativos".

Asimismo, durante los semestres terminados el 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el Banco registró gastos de amortización de primas por Bs 66.513.603.490 y Bs. 19.499.668.882, respectivamente, registrados en la cuenta de "Otros gastos operativos".

Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones de disponibilidad restringida comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2021		31 de diciembre de 2020	
	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Valor razonable de mercado
En moneda nacional:				
Fideicomiso Fondo Social de Contingencia (Banco del Tesoro).	3.897	3.897	2.512	2.512
En moneda extranjera:				
Depósitos a la vista en garantía en el PNC, Masterd (US\$ 452.666).	1.454.210.735.714	1.454.210.735.714	499.938.176.114	499.938.176.114
Depósitos a la vista en garantía en J.P Morgan (US\$ 630.239).	2.024.671.387.170	2.024.671.387.170	696.054.908.461	696.054.908.461
	<u>3.478.882.126.781</u>	<u>3.478.882.126.781</u>	<u>1.195.993.087.087</u>	<u>1.195.993.087.087</u>

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de marca con Visa International Service Association y Mastercard International Incorporated para el uso no exclusivo, con carácter intransferible, de las tarjetas de crédito Visa y MasterCard, respectivamente. El convenio con Visa International Service Association es renovable automáticamente. El convenio con los servicios de Mastercard International Incorporated está efectuado a través de Consorcio Credicard el cual se renueva automáticamente. Asimismo, dichos contratos establecen la obligación del Banco de mantener como garantía de estas operaciones colaterales depositados en Instituciones Financieras en el exterior.

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el Banco mantiene inversiones de disponibilidad restringida por US\$ 1.082.905, correspondientes a depósitos a la vista en instituciones financieras del exterior, destinado a garantizar a Visa Internacional Service y Consorcio Credicard, las obligaciones relacionadas con el contrato de licencia sobre el uso no exclusivo y libre de marca de la tarjeta de crédito Visa y MasterCard.

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el Banco mantiene inversiones de disponibilidad restringida (fideicomisos) por Bs. 3.897 y Bs. 2.512, respectivamente en el Banco del Tesoro, C.A., como aporte al fondo social de contingencia.

Los vencimientos de las inversiones de disponibilidad restringida, son los siguientes:

	30 de junio de 2021		31 de diciembre de 2020	
	Costo	Valor de mercado	Costo	Valor de mercado
Más de seis meses	<u>3.478.882.126.781</u>	<u>3.478.882.126.781</u>	<u>1.195.993.087.087</u>	<u>1.195.993.087.087</u>

Inversiones en otros títulos valores

Las inversiones en otros títulos valores incluyen lo siguiente:

30 de junio de 2021

	Valor nominal	Costo	Valor razonable de mercado	Ganancia no realizada en Inversiones
Participación en instituciones financieras del país:				
BANDES Valores Financieros 2022 con una tasa de 10%, y con vencimientos diciembre de 2022.	857.541	857.541	866.022	8.481
Fondo de Simón Bolívar para la Reconstrucción certificado de participación con una tasa entre 4,66% con vencimiento entre julio de 2020 y febrero de 2028.	13.576	13.576	13.576	-
	<u>871.117</u>	<u>871.117</u>	<u>879.598</u>	<u>8.481</u>

31 de diciembre de 2020

	Valor nominal	Costo	Valor razonable de mercado	Ganancia no realizada en Inversiones
Participación en instituciones financieras del país:				
BANDES Valores Financieros 2022 con una tasa de 10%, y con vencimientos entre julio de 2022 a agosto de 2024.	857.541	857.541	866.022	8.481
Fondo de Simón Bolívar para la Reconstrucción certificado de participación con una tasa entre 4,66% y 6,48% con vencimiento entre junio de 2023 y noviembre de 2024.	15.226	15.226	15.226	-
	<u>872.767</u>	<u>872.767</u>	<u>881.248</u>	<u>8.481</u>

Los vencimientos de las inversiones disponibles para la venta y mantenidas hasta el vencimiento, se presentan como siguen:

30 de junio de 2021

	Inversiones disponibles para la venta	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
Menos de seis meses	-	-
De seis meses a un año	4.183	3.926.869.729.244
De un año a cinco años	890.763.275.777	7.090.259.376.486
De cinco años a diez años	5.228.470.760	41.851.139.398
Más de diez años	-	-
	<u>895.991.750.720</u>	<u>11.058.980.245.128</u>

31 de diciembre de 2020

	Inversiones disponibles para la venta	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
Menos de seis meses	810	1.989
De seis meses a un año	3.218	1.296.455.713.305
De un año a cinco años	375.953.654.994	2.463.717.071.409
De cinco años a diez años	2.090.718.187	13.605.361.950
Más de diez años	51.776.608	-
	<u>378.096.153.817</u>	<u>3.773.778.148.653</u>

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, los custodios de los títulos valores que conforman el portafolio de inversiones se resume a continuación:

- Banco Central de Venezuela.
- Caja Venezolana de Valores, S.A.
- J.P. Morgan Chase Bank. (Garantía de Visa).
- PNC Bank (Garantía de Consorcio Credicard).
- Las custodias de las colocaciones interbancarias se encuentran en custodia en cada Banco emisor.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario establece en el artículo 51, que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías en moneda nacional o extranjera, deberán mantenerlos en custodia en el Banco Central de Venezuela.

De acuerdo con las circulares emitidas por el Banco Central de Venezuela durante los años 2011 y 2012, se establecieron los lineamientos referidos al proceso de traspaso de la custodia al Banco Central de Venezuela de las posiciones de títulos valores en moneda nacional mantenidas en otras instituciones financieras, y en moneda extranjera mantenidas en la Caja Venezolana de Valores, S.A.

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, los títulos valores avaladas por la Nación o empresas del estado, propios, de terceros, del fideicomiso y garantías, se encuentran en custodia en la Cuenta Especial de Custodia de Valores en Moneda Extranjera – Banco Central de Venezuela, en la Caja Venezolana de Valores, S.A., que mantiene el Banco Central de Venezuela.

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el valor de mercado de los títulos valores fue determinado de acuerdo con el valor razonable obtenido del sistema del BCV, el modelo de estimación estadística Nelson Siegel (NS), Bloomberg.

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el Banco no mantiene provisión para inversiones en títulos valores.

5. CARTERA DE CRÉDITOS

A continuación, se muestra el resumen de la cartera de créditos y concentraciones de riesgo por actividad económica, por tipo de garantía, por tipo de crédito y por vencimientos:

	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2020
Por actividad económica:		
Industria manufacturera	-	10.000.000.000
Establecimientos financieros y seguros	12.421.951.710	950.921.886
Agropecuaria, agroindustrial, pesquera y forestal	356.693.643.534	348.114.091.641
Comercial	143.766.012.403	275.937.995.284
Construcción	69	1.250.000.069
Transporte, almacenamiento, comunicaciones, electricidad, gas y agua	-	-
Servicios comunales, sociales y personales	80.738.991.170	96.248.822.163
Otros	2.001.369.156	4.319.789.446
	<u>595.621.968.042</u>	<u>736.821.620.489</u>
	<u>(16.889.752.479)</u>	<u>(14.651.499.377)</u>
	<u>578.732.215.563</u>	<u>722.170.121.112</u>
Provisión para cartera de créditos		
Por tipo de garantía:		
Avales y fianzas	501.927.049.394	678.657.481.541
Prendaria	15	15
Hipotecaria	3.675.767.042	4.914.761.567
Sin garantías	90.019.151.591	53.249.378.566
	<u>595.621.968.042</u>	<u>736.821.621.689</u>
Por tipo de crédito:		
Créditos en cuentas corrientes	49.975.088	22.620.276
Créditos a plazo fijo	-	-
Créditos en cuotas	333.483	333.608
Tarjetas de crédito	1.951.393.684	2.531.357.821
Adquisición de vehículos	122	27.722.146
Créditos Directores	18.045.212.114	8.762.254.068
Créditos hipotecarios	11.398.566	33.986.900
Créditos agrícolas	22	80.029.957.793
Créditos para microempresarios	1.458.357	9.936.838.356
Créditos para turismo	-	-
Créditos para actividad manufacturera	-	10.166.666.667
Créditos comerciales medidas establecidas por BCV	575.562.196.606	625.309.882.854
	<u>595.621.968.042</u>	<u>736.821.620.489</u>
Resumen de la cartera de créditos por vencimientos:		
Menos de seis meses	498.565.721.508	725.534.367.912
Entre seis meses y un año	77.080.472.613	3.541.973
Más de un año	19.975.773.921	11.283.710.604
	<u>595.621.968.042</u>	<u>736.821.620.489</u>
Resumen del movimiento de la provisión para cartera:		
Saldo al inicio del período	(14.651.499.377)	(3.674.038.235)
Más:		
Provisiones hechas en el período	(194.857.593)	(2.130.826.621)
Provisión hecha contra patrimonio	(2.037.125.274)	(8.441.745.526)
Reclasificación desde la provisión para rendimientos	6.270.235)	(4.888.995)
	<u>(16.889.752.479)</u>	<u>(14.651.499.377)</u>

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario, al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el Banco mantiene una provisión genérica de la cartera de créditos de Bs. 9.713.828.883 y Bs. 8.421.095.752, respectivamente, equivalente a 1% sobre el saldo de capital de la cartera de créditos, excepto para el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2%.

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el Banco mantiene una provisión anticíclica de acuerdo con la Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013, por Bs. 7.088.133.500 y Bs. 6.108.950.472, respectivamente, las cuales representan el 0,75% del saldo de capital de la cartera de créditos a esas fechas.

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, la provisión para cartera de créditos cubre en 100% la cartera vencida y en litigio.

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el Banco mantiene una cartera de créditos vencida por Bs. 93.582.856 y Bs. 394.475.152, respectivamente, asimismo, mantiene una cartera de créditos en litigio por Bs. 138 en ambos semestres. Los créditos vencidos y en litigio no devengan intereses, el Banco registra los intereses generados por estos créditos en las cuentas de orden. Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, los intereses mantenidos por estas carteras en las cuentas de orden ascienden a Bs. 65.678.402 y Bs. 24.739.543, respectivamente. Asimismo, el Banco mantiene en las cuentas de orden intereses sobre créditos castigados al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 Bs. 750.

Adicionalmente, el Banco reconoció Bs. 16.374.545 y Bs. 32.242.268, al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, respectivamente, por intereses sobre cartera vencida y en litigio que se habían mantenido en cuentas de orden en semestres anteriores.

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre, el Banco dejó de reconocer intereses por cartera vencida y en litigio por Bs. 57.313.404 y Bs. 11.453.900, respectivamente, registrados en cuentas de orden.

Tasas de Interés para Tarjeta de Crédito y Turismo

En Gaceta Oficial N° 41.904, con fecha 18 de junio de 2020, el Banco Central de Venezuela publicó las tasas de interés aplicables a obligaciones derivadas de la relación de trabajo, operaciones con tarjetas de crédito (TDC) y operaciones crediticias del sector turismo. Así mismo, establece mediante Aviso Oficial las tasas de interés activa máxima y mínima para operaciones con tarjeta de crédito en 40%. Adicionalmente, señala que las instituciones del sector bancario podrán cobrar como máximo una tasa del 3% anual sobre las obligaciones morosas de sus clientes.

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, la tasa máxima mantenida por el Banco para las tarjetas de crédito fue de 60% y 40%, respectivamente.

El Banco Central de Venezuela publicó las tasas de interés aplicables a obligaciones derivadas de la relación de trabajo, operaciones con tarjetas de crédito (TDC) y operaciones crediticias del sector turismo, a través de las Gacetas Oficiales mencionadas a continuación:

Mes	N° G.O	Fecha de G.O
Enero 2021	42.047	14/01/2021
Febrero 2021	42.067	11/02/2021
Marzo 2021	42.088	16/03/2021
Abril 2021	42.108	16/04/2021
Mayo 2021	42.126	13/05/2021
Julio 2020	41.921	14/07/2020
Agosto 2020	41.943	14/08/2020
Septiembre 2020	41.961	09/09/2020
Octubre 2020	41.982	08/10/2020
Noviembre 2020	42.007	13/11/2020
Diciembre 2020	42.026	10/12/2020

Normas relativas al incremento del límite para el financiamiento mediante tarjetas de crédito

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), mediante la Resolución N° 060.19, de fecha 12 de noviembre de 2019, estableció un nuevo límite mínimo y máximo para el financiamiento mediante tarjetas de crédito. Esto en concordancia con las políticas del Programa de Recuperación, Crecimiento y Prosperidad Económica, desarrollado.

Créditos comerciales objeto de las medidas establecidas por el Banco Central de Venezuela

Con fecha 6 de marzo de 2020, el Banco Central de Venezuela publicó en Gaceta Oficial N° 41.834 la Resolución N° 20-02-01, reafirmando lo establecido en la Resolución N° 19-09-01, e incluyendo los microcréditos para ser expresados en Unidades de Valor de Crédito Comercial (UVCC), que resulta de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión vigente para la fecha, que será determinado por el Banco Central de Venezuela tomando en cuenta la variación del tipo de cambio de referencia del mercado y publicado por éste.

De acuerdo con la Resolución N° 21-01-02 emitida por el Banco Central de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial N° 42.050 de fecha 19 de enero de 2021, se estableció que todos los créditos se expresarán en Unidades de Valor de Crédito (UVC), que resulta de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión vigente para la fecha, que será determinado por el Banco Central de Venezuela tomando en cuenta la variación del tipo de cambio de referencia del mercado. Para estos créditos, las instituciones bancarias deberán cobrar una tasa de interés anual que no podrá exceder del 10% anual ni ser inferior al 4% anual. Esta medida excluye las operaciones activas dirigidos a empleados y directivos de las entidades bancarias.

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el Banco mantiene Bs. 52.793.184.778 y Bs. 231.108.093.345, por concepto de créditos comerciales objeto de las medidas establecidas por el Banco Central de Venezuela en la Resolución N° 21-01-02.

Cartera Única Productiva Nacional

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Constituyente, publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 de fecha 29 de enero de 2020, es creada la Cartera Única Productiva Nacional, la cual estará especialmente conformada para el financiamiento de los sectores agroalimentarios, manufacturero, turístico, salud e hipotecario. Mediante a la Disposición Derogatoria Única incluida en este Decreto, a partir de su entrada en vigencia son derogadas las disposiciones normativas que regulan las carteras dirigidas.

Asimismo, el Decreto Constituyente también incluye la creación del Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional, el cual tendrá entre sus atribuciones la aprobación de la política, direccionamiento, regulación y evaluación de los recursos que se dispongan para el financiamiento de dicha cartera, así como su impacto en la materialización de los planes productivos y el establecimiento de requisitos de desempeño.

Con fecha 6 de marzo de 2020, el Banco Central de Venezuela publicó en Gaceta Oficial N° 41.834 la Resolución N° 20-02-01, donde estableció que los créditos de la Cartera Productiva Única Nacional se expresarán en Unidades de Valor de Crédito Productivo (UVCP), que resulta de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado

entre el Índice de Inversión vigente para la fecha, que será determinado por el Banco Central de Venezuela tomando en cuenta la variación del tipo de cambio de referencia del mercado y publicado por éste. Además, establece que las instituciones bancarias no cobrarán interés alguno por concepto de las operaciones activas en moneda nacional pactadas mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito Productivo (UVCP).

El 8 de abril de 2020, el Comité Rector de la Cartera Productiva Única Nacional publicó la Resolución N° 2020-001, estableciendo que las nuevas liquidaciones de créditos que conformarán la Cartera Productiva Única, deberán ser dirigidos exclusivamente al sector agroalimentario. Asimismo, establece los parámetros para el cálculo de la Cartera Productiva Única de cada mes, el cual será un porcentaje máximo obligatorio de 25% de la cartera de créditos bruta, que deberá excluir el incremento por actualización de capital, producto de la aplicación de las Unidades de Valor de Crédito Comercial o Productivo (UVCC o UVCP). Las entidades bancarias podrán exceder el porcentaje máximo obligatorio establecido, en articulación con el Comité Rector y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

De acuerdo con la Resolución N° 21-01-02 de fecha 7 de enero de 2021 emitida por el Banco Central de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial N° 42.050 de fecha 19 de enero de 2021, se estableció que los créditos otorgados en moneda nacional a los que se refiere la Resolución, deberán ser expresados mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), resultante de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión (IDI) vigente para dicha fecha, determinado por el Banco Central de Venezuela; quedando excluidas aquellas operaciones activas relacionadas con los préstamos dirigidos a los empleados y directivos de las entidades bancarias.

Entre los aspectos más relevantes de la Resolución están los siguientes:

- Los créditos otorgados en moneda nacional en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional, una vez expresados en UVC, tendrán una tasa de interés anual del 2%.
- Los créditos comerciales y microcréditos en moneda nacional, una vez expresados en UVC, tendrán una tasa de interés anual que no podrá exceder del 10% ni ser inferior al 4%.
- Los préstamos otorgados a través de tarjetas de crédito y cuya línea de financiamiento sea igual o superior a veinte mil cuatrocientas (20.400) UVC, tendrán una tasa de interés anual que no podrá ser inferior al 10%. Esta tasa será aplicable a otras modalidades de crédito al consumo, cuyo monto sea igual o superior al límite establecido para las tarjetas de crédito. Están excluidas, aquellas operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, préstamos comerciales en cuotas a ser otorgados a personas naturales por concepto de créditos nómina y otros créditos al consumo, cuyos límites o montos sean inferiores a veinte mil cuatrocientas (20.400) UVC.
- Para los créditos otorgados en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional que consideren la modalidad de un pago único al vencimiento, se contemplará el monto total del principal e intereses expresados en UVC. De forma adicional, esta modalidad de crédito tendrá un cargo especial del 20% al momento de la liquidación del préstamo, el cual será expresado igualmente en UVC, y se deducirá del saldo deudor del préstamo al momento de la cancelación del mismo.
- Los créditos de la Cartera Única Productiva Nacional, comerciales y microcréditos otorgados con anterioridad a la entrada en vigencia de la Resolución, mantendrán las condiciones en las que fueron pactadas hasta su total cancelación.

Adicionalmente, la Resolución establece que las instituciones bancarias, no podrán pagar por los depósitos de ahorro una tasa de interés inferior al 32% anual. Asimismo, no podrán pagar una tasa de interés inferior al 36% anual, por los depósitos a plazos.

La presente Resolución entró en vigencia el 1° de febrero de 2021, derogando las Resoluciones N° 09-06-01, N° 19-01-06 y N° 20-02-01 de fechas 4 de junio de 2009, 30 de enero de 2019 y 20 de febrero de 2020, publicadas en las Gacetas Oficiales N° 39.193, N° 41.575 y N° 41.834 del 4 de enero de 2009, 30 de enero de 2019 y 6 de marzo de 2020, respectivamente.

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el Banco mantiene Bs. 30.545.755.749 (Bs. 356.693.643.512 actualizado con el índice de inversión) y Bs. 80.029.954.973 (Bs. 380.629.159.925 actualizado con el índice de inversión) por concepto de créditos productivos medidos en UVCP, representando el 27,79% y 30,64 %, respectivamente, de la cartera de créditos bruta. El Banco superó el porcentaje máximo, amparado en lo dispuesto en el artículo 6, de la Resolución N° 2020-001, para continuar financiando al sector agroalimentario dentro del Programa Plan de Siembra

Cartera de microcréditos

De acuerdo a la Disposición Transitoria del decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, se estableció el 3% de cumplimiento sobre la cartera de microcrédito, cuya base de cálculo es la cartera bruta del semestre inmediatamente anterior al momento de su cálculo. A continuación, se muestra el detalle de porcentajes requeridos y bases de cálculos:

30 de junio de 2021

Tipo de créditos	% requerido	% mantenido	Saldo mantenido	Base de cálculo de la cartera de créditos bruta
Microcréditos (a)	3%	0,00%	1.458.357	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.

31 de diciembre de 2020

Tipo de créditos	% requerido	% mantenido	Saldo mantenido	Base de cálculo de la cartera de créditos bruta
Microcréditos (a)	3%	6%	9.936.838.357	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.

6. INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR

A continuación, se presenta el detalle de los intereses y comisiones por cobrar:

	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2020
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos	538.982.118.679	184.606.989.765
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos:		
Rendimientos por cobrar por créditos vigentes	780.782.809	1.330.825.720
Rendimientos por cobrar por créditos reestructurados	-	3
Rendimientos por cobrar por créditos vencidos	1.683.201	1.548.320
Rendimientos por cobrar por créditos en litigio	13	13
Rendimientos por cobrar por microcréditos	3.242	215.056.711
	782.469.265	1.547.430.767
Comisiones por cobrar	284.074.649	121.851.487
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(660.816)	(3.270.424)
	540.048.001.777	186.273.001.595

Los cambios en la provisión para los rendimientos por cobrar y otros, son los siguientes:

	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2020
Saldo al comienzo del semestre	(3.270.424)	(5.686.476)
Más:		
Constitución de provisión de rendimientos para cartera de créditos	(3.660.627)	(3.578.844)
Menos:		
Reclasificación a la provisión de cartera de créditos	6.270.235	4.888.995
Reversos	-	1.105.901
Saldo al final del semestre	(660.816)	(3.270.424)

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el Banco no registró recuperación de rendimientos por cobrar de créditos castigados en semestres anteriores.

7. BIENES DE USO

Los bienes de uso están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2020
Mobiliario y equipos	1.386.041.367.537	47.044.813.909
Edificaciones e instalaciones	1.154.792.504	1.164.224.722
Revaluación de edificaciones	125.203	125.203
Equipos de transporte	48.214.514.406	7.304.534.927
Depreciación acumulada	(1.435.410.799.650)	(55.513.698.761)
	(8.228.119.634)	(2.724.183.778)
Obras en ejecución	1.427.182.680.016	52.789.514.983
Terrenos	573.472.187.251	141.414.600.602
	9	9
	2.000.654.867.276	194.204.115.594

Las obras en ejecución, corresponden principalmente a remodelaciones de la Oficina Principal al cierre del primer semestre del año 2021 y segundo semestre del año 2020.

Al 30 de junio de 2021 y 30 de diciembre de 2020, el gasto de depreciación ascendió a Bs. 5.565.733.722 y Bs. 1.769.347.671, respectivamente, registrado en el rubro de "Gastos generales y administrativos". De los cuales Bs. 2.235, corresponde a la depreciación de la revaluación de las edificaciones al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, respectivamente.

8. OTROS ACTIVOS

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2020
Gastos diferidos:		
Mejoras a propiedades arrendadas	183.992.304.036	83.397.229.407
Amortización acumulada	(18.583.945.798)	(3.258.454.609)
	165.408.358.238	80.138.774.798
Software	3.900	3.900
Amortización acumulada	(3.817)	(3.329)
	83	571
Licencias compradas (a)	43.136.754.851	19.143.418.648
Amortización acumulada	(4.251.277.212)	(1.357.508.576)
	38.885.477.639	17.785.910.072
Gastos reconversión monetaria	171.722	353.269
	204.294.007.682	97.925.038.710
Papelaría y efectos de escritorio	36.134.891.366	3.184.765.104
Partidas por aplicar (b)	776.666.086.331	221.005.715.257
Títulos valores vencidos	3.947.149.217.278	1.356.977.040.586
Rendimientos por títulos valores vencidos	8.033.511.293.441	2.654.707.554.907
Varías	1.139.542.099.570	3.589.545.068.381
	14.137.297.595.668	7.923.345.182.945
Provisión para otros activos	(11.983.740.510.673)	(4.014.764.595.418)
	2.153.557.084.995	3.908.580.587.527
Varías:		
Anticipo a proveedores (c)	-	1.259.724.668.982
Impuestos sobre la renta pagado por anticipado	42.360	42.360
Otros Impuestos pagados por anticipado	15.680.400.232	10.984.771
Otros gastos pagados por anticipado (d)	1.033.958.251.897	373.294.798.706
Depósitos dados en garantía	158.109	158.109
Otras cuentas por cobrar (e)	89.903.246.972	1.956.514.415.453
	1.139.542.099.570	3.589.545.068.381

(a) Al 30 de junio de 2021, las licencias compradas incluyen principalmente Bs. 23.993.336.203 por licencia comprada para el sub Modulo activo fijo. Al 31 de diciembre de 2020, las licencias compradas incluyen principalmente Bs.9.275.258.163 módulo de gestión comercial y Bs. 3.615.173.495 por licencia de reingeniería de sistema P2P.

(b) Las partidas por aplicar corresponden a saldos deudores de operaciones que no han sido registradas en las cuentas correspondientes, dado que la documentación necesaria para su registro no está disponible. Las partidas correspondientes al primer semestre del 2021, quedaron regularizadas en un 100% al cierre del mes de julio de 2021.

(c) Los anticipos a proveedores al 31 de diciembre de 2020, se constituyen principalmente por adquisición de equipos.

(d) Los otros gastos pagados por anticipado incluyen principalmente, lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2021</u>	<u>31 de diciembre de 2020</u>
Anuncios	7.148.060.980	10.327.294.836
Seguros patrimoniales	-	-
Arrendamiento de bienes	32.039.972.328	4.236.213.975
Sparc Solutions, C.A.(mantenimientos)	-	19.306.088.801
Mantenimientos en oficinas	214.513.719.576	127.775.335.618
Soporte técnico	132.582.148.467	91.550.579.606
Mantenimiento de equipos	307.863.811.200	14.177.478.472
Por cobrar a Franquicia MasterCard (f)	339.810.539.346	105.921.807.398
Otros pagos por anticipado	<u>1.033.958.251.897</u>	<u>373.294.798.706</u>

(e) El detalle de las otras cuentas por cobrar varias es el siguiente:

	<u>30 de junio de 2021</u>	<u>31 de diciembre de 2020</u>
Cuentas por cobrar IGTF	264.280.356	222.827.754
Cuenta por cobrar gerencia de seguridad	265.464.197	265.464.197
Cuenta por cobrar a Franquicia MasterCard (f)	-	728.780.172.249
Por cobrar compensación Visa (g)	-	94.736.640.455
Varias (h)	<u>89.373.502.419</u>	<u>1.132.509.310.798</u>
	<u>89.903.246.972</u>	<u>1.956.514.415.453</u>

(f) Al 31 de diciembre de 2020, los consumos MasterCard, corresponde a saldos mantenido por cobrar a esa franquicia por concepto de consumos internacionales, los cuales no han sido compensados por falta de cuenta corresponsal para la operación.

(g) Al 31 de diciembre de 2020, por cobrar compensación Visa corresponden a consumos de extranjeros en puntos de ventas de la institución.

(h) El detalle de varias es el siguiente:

	<u>30 de junio de 2021</u>	<u>31 de diciembre de 2020</u>
Cuentas por cobrar Incidencias P2P	3.054.240.714	3.078.302.652
Varios	<u>86.319.261.705</u>	<u>1.129.431.008.146</u>
	<u>89.373.502.419</u>	<u>1.132.509.310.798</u>

Las cuentas por cobrar incidencias P2P, corresponde a incidencias ocurridas en el servicio "Caroní Pagos P2P" entre marzo y mayo de 2019, producto de las constantes fallas en el enlace de comunicaciones contratado con CANTV, sobre los cuales la gerencia se encuentra realizando las labores de recuperación ante cada cliente. Al 31 de diciembre de 2020, se encuentra 100% provisionado.

El detalle de varios es el siguiente:

	<u>30 de junio de 2021</u>	<u>31 de diciembre de 2020</u>
Cuenta por cobrar alto valor	123.700	259.300
Otras cuentas por cobrar (i)	<u>86.319.138.005</u>	<u>1.129.430.748.846</u>
	<u>86.319.261.705</u>	<u>1.129.431.008.146</u>

(i) Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, las otras cuentas por cobrar incluyen Bs. 83.389.718.692 y Bs. 28.367.500.558, respectivamente, las cuales corresponden a la estimación de los Ingresos Operativos por cobrar a Credicard, del mes de junio de 2021 y diciembre de 2020, respectivamente, por consumos de TDD. Así mismo, al 31 de diciembre de 2020, las otras cuentas por cobrar, incluyen principalmente Bs. 1.099.237.203.948 por cuentas por cobrar a Inversiones Barina Bizarro, C.A. por el remanente por cobrar por la operación de compra venta de depósitos mantenidos por Banco Caroní, C.A. Banco Universal en TBB International Bank (anteriormente Activo International Bank), con vencimiento en 2021, durante el primer semestre de 2021 el Banco cobro las cuentas pendientes con Barina Bizarro, C.A.

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el gasto de amortización por gastos diferidos ascendió a Bs. 17.865.689.115 y Bs. 3.520.766.711, respectivamente, registrado en el rubro de "Gastos generales y administrativos".

La provisión para otros activos presentó los siguientes cambios, durante los semestres terminados el 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020:

	<u>30 de junio de 2021</u>	<u>31 de diciembre de 2020</u>
Saldo al comienzo del semestre	(4.014.764.595.418)	(131.902)
Constitución de provisión	-	(3.079.868.052)
Diferencia en Cambio	(7.217.037.463.330)	-
Provisión creada contra patrimonio	<u>(751.938.451.925)</u>	<u>(4.011.684.595.464)</u>
Saldo al final del semestre	<u>(11.983.740.510.673)</u>	<u>(4.014.764.595.418)</u>

Mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPVI-06664 la Superintendencia de las instituciones del Sector Bancario autorizó al Banco Caroní, C.A. Banco Universal a constituir provisiones para cubrir los títulos valores y rendimientos vencidos contra la cuenta 352.00 "Ganancia O Pérdida Por Fluctuaciones Cambiarias Por Tenencia De Activos Y Pasivos En Moneda Extranjera".

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2021, mediante Oficios SIB-II-GGIBPV-GIBPVI-02357 y SIB-II-GGIBPV-GIBPVI-03017, de fechas de 13 de abril de 2021 y 06 de mayo de 2021, respectivamente la superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorizo la constitución de provisión para cubrir los títulos valores y rendimientos vencidos contra la cuenta 352.00 "Ganancia O Pérdida Por Fluctuaciones Cambiarias Por Tenencia De Activos Y Pasivos En Moneda Extranjera".

9. CAPTACIONES DEL PÚBLICO

En Gaceta Oficial N° 42.050 de fecha 19 de enero de 2021, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 21-01-02, en la cual estableció que las tasas de interés para los depósitos de ahorro no podrán ser inferiores al 32%. Asimismo, estableció que no podrán ser inferiores las tasas de interés a 36% para los depósitos a plazo.

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el Banco mantiene captaciones de entidades oficiales por Bs. 1.807.712.212.081 y Bs. 371.306.648.380, respectivamente.

Cuentas corrientes remuneradas

Las cuentas corrientes remuneradas generaron intereses a tasas anuales de 0,05% durante los semestres terminados el 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, con vencimiento a la vista.

Depósitos de ahorro

Los depósitos de ahorros a la vista causaron intereses a una tasa anual de 32% y 21% durante los semestres terminados el 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, respectivamente.

Depósitos y certificados a la vista

Los depósitos y certificados a la vista, causaron intereses a tasas de 0,01% y 1,5%, para los semestres terminados el 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el Banco reconoció gastos de intereses en cuentas corrientes remuneradas por Bs. 438.686.396 y Bs. 142.558.347, respectivamente, registrados en el rubro de "Gastos financieros".

Captaciones del público restringidas

Las captaciones del público restringidas son las siguientes:

	<u>30 de junio de 2021</u>	<u>31 de diciembre de 2020</u>
Depósitos de ahorro y a plazo afectados en garantía	<u>23.936</u>	<u>23.936</u>

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, los depósitos de ahorro y a plazo afectados en garantía corresponden a intereses no cancelados, por bonos de clientes que mantiene el Banco Caroní, C.A. Banco Universal.

10. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

A continuación, se presenta el detalle de los saldos más relevantes:

	<u>30 de junio de 2021</u>	<u>31 de diciembre de 2020</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Depósitos a la vista	599.815.940	2.136.453.571
Depósitos a plazos hasta un año	165.008.538.522	166.974.126.512
Financiamiento de otras Instituciones Financieras del país bajo la modalidad de Overnight	-	929.417.000.000
	<u>165.608.354.462</u>	<u>1.098.527.580.083</u>

Los depósitos a plazos, al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, se detallan a continuación:

	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2020
Institución Financiera:		
Banco Nacional de Crédito (Fideicomiso) a una tasa de interés entre 90% y 90%; y con vencimientos hasta el 21 de julio de 2021 y el 07 de enero de 2021, respectivamente	2.346.344.219	1.934.734.109
Banco de Venezuela (Fideicomiso) a una tasa de interés entre 100% y 90%; y con vencimiento el 7 de julio de 2021 y 21 de enero 2021 respectivamente.	56.886.716.242	117.952.935.074
Banco Fondo Común (Fideicomiso) a una tasa de interés entre 115% y 80%; y con vencimientos hasta 13 de julio de 2021 y el 29 de enero de 2021, respectivamente.	3.723.931.918	3.722.931.192
Banco Agrícola (Fideicomiso) a una tasa de interés entre el 128% y 90%; y con vencimientos hasta el 13 de julio de 2021 y el 26 de enero de 2021, respectivamente.	14.733.846.010	8.940.095.600
Banco del Sur (Fideicomiso) a una tasa de interés entre 125% y 90%; y con vencimientos hasta el 28 de julio de 2021 y 26 de enero de 2021, respectivamente.	10.000.000.000	9.361.997.469
Banco del Tesoro (Fideicomiso) a una tasa de interés entre 129% y 98%; y con vencimientos hasta el 28 de julio de 2021 y el 14 de enero de 2021, respectivamente.	33.976.085.279	19.460.799.609
100% Banco (Fideicomisos) a una tasa de interés entre 121% y 90%; y con vencimientos hasta el 28 de julio de 2021 y 12 de enero de 2021, respectivamente.	28.842.944.792	964.806.188
Banco Sofitasa (Fideicomiso) a una tasa de interés entre 90% y 90%; y con vencimiento el 20 de julio de 2021 y 4 de enero de 2021, respectivamente	<u>14.498.670.062</u>	<u>4.635.827.271</u>
	<u>165.008.538.522</u>	<u>166.974.126.512</u>

Los financiamientos por overnight, al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, se detallan a continuación:

	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2020
Institución financiera:		
Banco de Venezuela, a una tasa de interés de 125%; y con vencimiento el 4 de enero de 2021	-	99.417.000.000
Banco del Caribe, C.A., a una tasa de interés entre 123% y 150%; y con vencimientos hasta 4 de enero de 2021 y el 1° de julio de 2020, respectivamente.	-	15.000.000.000
Banco del Tesoro, C.A., a una tasa de interés de 125%; y con vencimiento el 4 de enero de 2021	-	215.000.000.000
Banco de Venezuela, a una tasa de interés de 150%; y con vencimiento el 4 de enero de 2021	-	190.000.000.000
Banco Provincial, a una tasa de interés entre 150% y 175%; y con vencimiento el 4 de enero de 2021	-	310.000.000.000
Banco Banplus, a una tasa de interés de 175%; y con vencimiento el 4 de enero de 2021	-	<u>100.000.000.000</u>
	-	<u>929.417.000.000</u>

11. INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR

El saldo se compone de lo siguiente:

	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2020
Gastos por pagar por captaciones del público:		
Depósitos a plazo	-	-
Otras obligaciones a la vista	8.401.123	2.725.011
	<u>8.401.123</u>	<u>2.725.011</u>
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIH	<u>9</u>	<u>9</u>
	<u>8.401.132</u>	<u>2.725.020</u>

Las obligaciones financieras del país hasta un año causaron intereses para los depósitos a plazo, a una tasa anual de 116,43% y 91,95% durante los semestres terminados el 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020.

12. ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS

Las partidas relevantes de este rubro son las siguientes:

	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2020
Aportes y retenciones laborales por pagar	<u>2.979.300.546</u>	<u>603.563.060</u>
Varías:		
Proveedores	315.826.607.371	102.508.773.403
Alquileres por pagar	16.494.701.355	1.787.912.162
Utilidades por pagar	20.106.774.312	113.064.836
Impuestos retenidos al personal y accionistas	194.105.375	20.542.672
Impuestos retenidos a terceros	19.312.097.040	13.838.569.039
Retenciones por orden judicial	11.194	11.194
Otras retenciones a terceros por pagar	24.159.932.331	20.522.392.670
Cheques de gerencia (a)	146.544.395	126.714.299
Bonificaciones por pagar	3.878.344.324	1.093.808.036
Otras cuentas por pagar varias	<u>2.482.355.250.071</u>	<u>3.363.300</u>
	<u>2.882.474.367.768</u>	<u>140.015.151.611</u>

	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2020
Otras provisiones:		
Provisión para antigüedad (f)	18.673.996.171	5.918.426.435
Provisión de intereses sobre prestaciones sociales	777.673.873	159.000.045
Provisión para impuestos	132.519.653	132.519.653
Provisión para otras contingencias	123	123
Prevención integral contra la legitimación de capitales (b)	480.972.471	294.701.586
Provisión para vacaciones por pagar	711.624.005	246.318.760
Cuentas por pagar maestro	261.485.307.257	199.916.157.296
Aporte social para el financiamiento de proyectos de consejos comunales (c)	2.404.849.374	1.093.808.036
Comisión P2P	525.049.964	-
Otras provisiones	<u>1.099.991.974</u>	<u>116</u>
	<u>286.291.984.865</u>	<u>207.760.932.050</u>
Ingresos diferidos	6	6
Partidas por aplicar (d)	<u>215.341.740.173</u>	<u>995.714.108.567</u>
	<u>3.387.087.393.358</u>	<u>1.344.093.755.294</u>

- (a) Los cheques de gerencia corresponden a obligaciones pendientes de pago a proveedores por insumos y servicios varios.
- (b) En septiembre de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.510, la Ley Orgánica de Drogas, en esta Ley, se establece que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen 50 trabajadores o más, deberán destinar el 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidroga, dentro de los 60 días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal. Asimismo, la Oficina Nacional Antidrogas (ONA) publicó la Providencia Administrativa N° 006-2011 en la cual se dictan las normas para efectuar el pago y distribución del aporte y contribución especial. Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el Banco mantiene Bs. 480.972.471 y Bs. 294.701.586, respectivamente, como provisión por este concepto.
- (c) El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario establece la constitución de un apartado para dar cumplimiento al aporte de responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. El aporte previsto en esta Ley, se alcanzará con aportes semestrales de 5% de los resultados brutos antes de impuesto. Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 39.724 de fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social en conjunto con el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas publicaron las Resoluciones N° 3.054 y N° 072, respectivamente, en la que se establecieron los mecanismos de asignación de los aportes para el financiamiento de los proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el Banco mantiene registrada una provisión para aportes comunales. El aporte mantenido al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, fue cancelado en el mes de septiembre de 2021 y febrero de 2021, respectivamente.
- (d) Las partidas por aplicar, corresponden a saldos acreedores de operaciones que no han sido registradas a las cuentas correspondientes, dado que la documentación necesaria para su registro no está disponible. El principal saldo de esta cuenta por Bs. 215.341.740.173 y Bs. 995.714.108.566, al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre 2020, respectivamente, corresponde a moneda extranjera por vender al BCV de acuerdo con el Convenio N° 1, la cual no ha sido ejecutada ya que, el BCV no posee una cuenta bancaria corresponsal en el extranjero.
- (e) Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el apartado para prestaciones sociales se compone de la siguiente forma:

	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2020
Garantía de prestaciones sociales	4.654.548.201	1.914.940.057
Complemento por cálculo actuarial	<u>14.019.447.970</u>	<u>4.003.486.378</u>
	<u>18.673.996.171</u>	<u>5.918.426.435</u>

El Banco mantiene un plan de beneficios definidos por concepto de las prestaciones sociales de sus trabajadores según lo establecido en la LOTTT.

El plan de beneficios definidos por concepto de las prestaciones sociales de los trabajadores del Banco, exponen a la misma a riesgos actuariales como: riesgo de tipo de interés, riesgo de longevidad y riesgo salarial. A continuación, se describen los mismos:

Riesgo	Descripción
Riesgo de tasa de interés técnico	Una disminución o aumento en la tasa de interés de los bonos de la Deuda Pública Nacional (DPN), aumentará o disminuirá, respectivamente, el pasivo del plan.
Riesgo de longevidad	El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula en función de la mejor estimación de la mortalidad de los participantes del plan, tanto durante como después de su empleo. Un aumento de la esperanza de vida de los participantes del plan aumentará la obligación del plan.
Riesgo salarial	El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula con base en los salarios futuros de los participantes del plan. Por lo tanto, un aumento en el salario de los participantes del plan aumentará la obligación del plan, la cual guarda correlación como parte de la tasa de inflación estimada en períodos futuros.

No hay otros beneficios definidos que se proporcionan a los trabajadores.

La valuación actuarial más reciente del valor presente de las obligaciones por beneficios definidos, registrada, fue determinada al 31 de diciembre de 2020, por actuarios independientes inscritos en el Registro de Actuarios de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora. El valor actual de la obligación por concepto de beneficios definidos, los costos del servicio corriente y el costo del servicio pasado fueron determinados utilizando el método de beneficio acumulado o de la unidad de crédito proyectada.

Las principales suposiciones utilizadas para propósitos del estudio actuarial elaborado al 31 de diciembre de 2020, son las siguientes:

Tasa de descuento	40,0%
Tasa esperada del incremento salarial	22,0%
Inflación a largo plazo	20,0%
Rotación del personal	49,6%

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el Banco registró gastos por Bs. 26.939.274.522 y Bs. 3.527.810.539, respectivamente por prestaciones sociales.

Las hipótesis actuariales significativas para la determinación de la obligación definida son la tasa de descuento, el incremento salarial esperado y la mortalidad.

Los análisis de sensibilidad se determinaron en base a los cambios razonablemente posibles de los respectivos supuestos ocurridos al final del período terminado el 30 de junio de 2021, mientras todas las demás hipótesis se mantienen constantes.

El análisis de sensibilidad puede no ser representativo de la variación real de la obligación por beneficio definido, ya que, es poco probable que el cambio en las hipótesis se produciría en forma aislada de una a otra, ya que, algunos de los supuestos no se pueden correlacionar.

Por otra parte, el valor presente de las obligaciones por prestaciones definidas se calcula utilizando el método de crédito unitario proyectado a finales del período del que se reporta, el cual es el mismo que el que se aplicó en el cálculo del pasivo por obligaciones definidas reconocidas en el estado de situación financiera.

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el Banco cuenta con 566 y 616 trabajadores, respectivamente y los mismos tienen una antigüedad promedio de 9 años.

13. IMPUESTOS

Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan las provisiones y apartados, los cuales normalmente son deducibles fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se causan, los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 2.163 dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, establece que los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedarán excluidos del sistema de ajustes por inflación previsto en el presente Decreto. Esta modificación comenzó a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial y se aplicará a los ejercicios que se inicien durante su vigencia.

Gasto de impuesto sobre la renta

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el Banco mantenía una provisión para impuestos sobre la renta de Bs. 132.519.653.

A continuación, se presenta el resumen de la conciliación entre la ganancia contable y el enriquecimiento neto fiscal por el año terminado el 31 de diciembre de 2020:

Utilidad bruta antes del impuesto	29.469.898.980
Partidas no deducibles	31.924.886.745
Partidas no gravables	(379.622.569.163)
Enriquecimiento neto	(318.227.783.438)

Impuesto estimado	-
-------------------	---

Provisión de impuesto sobre la renta por pagar y por recuperar:

	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2020
Por pagar:		
Impuesto sobre la renta por pagar	132.519.653	132.519.653
Por recuperar:		
Impuesto pagado por anticipado	42.388	42.388

Pérdidas fiscales trasladables

De conformidad con la Reforma de la Ley de Impuesto sobre la Renta de fecha 30 de diciembre de 2015, el Banco puede trasladar las pérdidas fiscales operativas hasta 3 años subsiguientes al ejercicio en que se incurran y dicha imputación no debe exceder de 25% del enriquecimiento fiscal obtenido en cada ejercicio. Asimismo, se estableció

que las pérdidas netas de inflación no compensadas no podrán ser trasladadas a los ejercicios siguientes.

Al 30 de junio de 2021, el Banco mantiene pérdidas fiscales operativas trasladables, por Bs. 326.295.340.181, trasladables hasta el año 2023.

Impuesto diferido

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el Banco decidió no reconocer impuesto diferido debido a que el resultado de reconocer el efecto por impuesto diferido implica incertidumbre con respecto a la realización de dicho impuesto, con base a la proyección de la renta fiscal futura efectuada por el Banco para períodos futuros.

Normativa sobre precios de transferencia

La Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente establece la normativa aplicable por concepto de precios de transferencia. De conformidad con la mencionada legislación, los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta que celebren transacciones con partes vinculadas en el exterior, deben determinar sus ingresos, y sus costos por las operaciones realizadas con partes vinculadas en el extranjero, de acuerdo con alguno de los métodos establecidos en dicha legislación. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, no se realizaron operaciones con partes vinculadas en el exterior.

14. PATRIMONIO

Capital social

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el capital social del Banco está constituido como se indica a continuación, expresado en bolívares, excepto el número de acciones y el porcentaje de participación:

	%	Acciones	Capital social suscrito y Pagado
Accionistas:			
Acciones Aradema, C.A.	9,72	1.320.019	132
Acciones Conjugadas, C.A.	9,72	1.320.019	132
Inversora Santa Bárbara, C.A.	9,70	1.317.819	132
Inversora Cayes, C.A.	9,54	1.296.127	130
Inversora Led, C.A.	9,44	1.281.761	128
Inversiones 5115, C.A.	8,73	1.185.443	119
Montban, C.A.	7,23	981.236	98
Inversora Lozon, C.A.	6,48	880.013	88
Inversora Vevos, C.A.	6,48	880.013	88
Otros	22,96	3.118.294	311
	<u>100,00</u>	<u>13.580.744</u>	<u>1.358</u>

Reserva de capital

De acuerdo con Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, la reserva de capital (legal) se debe formar mediante el aporte de 20% de la utilidad líquida de cada ejercicio económico hasta alcanzar el 50% del capital social y después de dicho límite, este apartado será de 10% hasta que cubra el 100% del capital social. Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, la reserva legal representa el 100% del capital del Banco.

Resultados acumulados

De acuerdo con la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a partir del semestre terminado el 31 de diciembre de 1999, los Bancos y Otras Instituciones Financieras deberán crear un apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del semestre y de los semestres anteriores a esa fecha, el cual se registrará en la cuenta de "Superávit restringido". Los saldos incluidos en esta cuenta no podrán ser utilizados para el reparto de dividendos en efectivo y sólo podrán ser utilizados para aumentar el capital social.

Con fecha 3 de febrero de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660, informó los parámetros que las instituciones del sector bancario deben considerar para la aplicación del superávit restringido constituido con ocasión del resultado patrimonial de 50% de los resultados de cada semestre, en cumplimiento de la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999. Igualmente, se indica que se mantiene en vigencia la aplicación del respectivo apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del respectivo semestre y su registro en la cuenta de "Superávit restringido", de conformidad con lo establecido en la resolución antes citada.

El detalle del superávit restringido que se presenta como parte de los resultados acumulados, es el siguiente:

	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2020
Superávit restringido:		
Aporte semestral acumulado de cincuenta por ciento (50%) de los resultados llevados a superávit restringido	41.443.794.750	17.395.301.001
Traspaso reserva legal de Banco Guayana, C.A.	31	31
	<u>41.443.794.781</u>	<u>17.395.301.032</u>

(Pérdida) ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta

La cuenta de (pérdida) ganancia no realizada originados por la valuación de las inversiones disponibles para la venta, presentó los siguientes cambios:

	<u>30 de junio de 2021</u>	<u>31 de diciembre de 2020</u>
Saldo al inicio del período	(1.288.680.224.514)	(219.974.625.114)
Más:		
Ganancia no realizada sobre inversiones disponibles para la venta	660.486.074.520	148.975.406.521
Amortización inversiones Reclasificadas a mantenidas hasta su vencimiento	8	277.852.846
Menos:		
Pérdida no realizada sobre inversiones disponibles para la venta	(3.033.903.023.735)	(1.217.958.858.767)
	(186)	-
Saldo final del período	<u>(3.662.097.173.907)</u>	<u>(1.288.680.224.514)</u>

Ajustes al patrimonio

Con fecha 29 de marzo de 2019, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular SIB-II-GGR-GNP-03578, establece los aspectos a considerar en la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la valoración de los activos y pasivos al tipo de cambio a libre convertibilidad fijado mediante el Convenio Cambiario N° 1, y el destino que deben dar las instituciones bancarias al beneficio neto generado por la aplicación del mencionado Convenio. En tal sentido, los beneficios generados por la aplicación del tipo de cambio establecido en el Convenio Cambiario N° 1, deberán ser contabilizados en la cuenta de "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" y podrán ser aplicados para ciertos conceptos establecidos en la mencionada Circular, previa autorización del Ente Regulador. Esta Circular derogó la Resolución N° 008.18 de fecha 8 de febrero de 2018, contenitiva de las "Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la actualización al tipo de cambio oficial de conformidad con el Convenio Cambiario N° 39".

De acuerdo con la normativa anteriormente indicada, al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el Banco mantiene ganancias por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera por Bs. 30.673.147.096.699 y Bs. 11.587.349.126.905, respectivamente, las cuales se incluyen en el rubro de "Ajustes al patrimonio".

A continuación, se presenta el movimiento de la ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, presentadas en el rubro de "Ajustes al patrimonio":

	<u>30 de junio de 2021</u>	<u>31 de diciembre de 2020</u>
Saldo inicial	11.587.349.126.905	2.538.818.376.267
Ganancia neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	21.840.467.608.348	12.867.613.862.180
Variación de créditos comerciales	(64.402.832.599)	417.601.483.922
Adsorción de pérdidas acumuladas	(48.328.354.030)	-
Ganancia por fluctuación cambiaria realizada	(1.890.000.000.000)	(225.000.000.000)
Constitución de provisión para otros activos	(751.938.451.925)	(4.011.684.595.464)
	<u>30.673.147.096.699</u>	<u>11.587.349.126.905</u>

La Variación de créditos comerciales, corresponde a lo previsto en el literal b) del artículo 3 de la Resolución N° 20-02-01 publicada en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-02541, de fecha 24 de abril de 2020, la cual establece "358.01 Para registrar los aumentos o disminuciones que se originan por la variación del capital de los créditos otorgados.

Mediante Oficios SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-06664 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorizó al Banco Caroni, C.A. Banco Universal a constituir provisiones para cubrir los títulos valores y rendimientos vencidos contra la cuenta 352.00 "Ganancia O Pérdida Por Fluctuaciones Cambiarias Por Tenencia De Activos Y Pasivos En Moneda Extranjera".

Mediante Oficios SIB-II-GGIBPV-GIBPV1- de fecha 03017 de fecha 6 de mayo de 2021 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorizó al Banco Caroni, C.A. Banco Universal a constituir provisiones por USD 112.110 para cubrir los cupones de rendimientos vencidos contra la cuenta 352.00 "Ganancia O Pérdida Por Fluctuaciones Cambiarias Por Tenencia De Activos Y Pasivos En Moneda Extranjera"

Mediante Oficios SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-07401 de fecha 7 de septiembre de 2021, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorizó al Banco Caroni, C.A. Banco Universal a registrar en la provisión de rendimientos vencidos con cargo la cuenta 352.00 "Ganancia O Pérdida Por Fluctuaciones Cambiarias Por Tenencia De Activos Y Pasivos En Moneda Extranjera", el cual fue registrado al 30 de junio de 2021, ver nota 27.

Mediante Oficios SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-02357 de fecha 13 de abril de 2021, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorizó al Banco Caroni, C.A. Banco Universal a registrar en la reposición de pérdidas mantenidas por Bs 48.328.354.030 con cargo la cuenta 352.00 "Ganancia O Pérdida Por Fluctuaciones Cambiarias Por Tenencia De Activos Y Pasivos En Moneda Extranjera".

Mediante Oficios SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-00620, SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-02357 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-03017, de fechas 5 de febrero, 14 de abril y 6 de mayo de 2021, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorizó al Banco Caroni,

C.A. Banco Universal a registrar en los ingresos del semestre terminado el 30 de junio de 2021 Bs. 1.890.000.000.000 con cargo la cuenta 352.00 "Ganancia O Pérdida Por Fluctuaciones Cambiarias Por Tenencia De Activos Y Pasivos En Moneda Extranjera".

Mediante Oficios SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-00009 de fecha 5 de enero de 2021, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorizó al Banco Caroni, C.A. Banco Universal a registrar en los ingresos del semestre terminado el 31 de diciembre de 2020 Bs. 225.000.000.000 con cargo la cuenta 352.00 "Ganancia O Pérdida Por Fluctuaciones Cambiarias Por Tenencia De Activos Y Pasivos En Moneda Extranjera".

Adecuación patrimonial

Con fecha 10 de septiembre de 2013, fue publicada la Resolución N° 145.13 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la cual modifica el índice de adecuación de patrimonio contable establecido en la Resolución N° 305.09, estableciendo un cumplimiento de 9% para el período terminado después del 31 de diciembre de 2013. Posteriormente mediante Gaceta Oficial N° 40.509 de fecha 1° de octubre de 2014, se publica la Resolución N° 117.14 de fecha 28 de agosto de 2014, en la que se diferida la Resolución N° 145.13 antes indicada.

Posteriormente, la Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-33498 de fecha 22 de octubre de 2015 enviada a las instituciones bancarias del sector privado, comunicó que permite excluir del activo total el 100% del saldo mantenido en la cuenta de "Encaje legal". Con fecha 7 de abril de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-10189 otorgó excepción regulatoria para determinar el "Índice de adecuación de patrimonio contable", permitiendo excluir del activo total el monto correspondiente a las disponibilidades, colocaciones, bonos y obligaciones emitidos y/o mantenidos con el Banco Central de Venezuela, y bonos y obligaciones emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A.; así como, incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos, derogando así la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-33498 de fecha 22 de octubre de 2015.

Con fecha 27 de abril de 2016, la Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-12738, otorgó excepción regulatoria a los efectos de determinar el "Índice de adecuación patrimonial total", permitiendo incluir dentro de la determinación del patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos.

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se indican a continuación:

30 de junio de 2021

	Índices requeridos	Mantenidos por el Banco
Índices:		
Patrimonio/activo y operaciones contingentes ponderados con base a riesgos	12%	281,58%
Patrimonio contable/activo total	9%	119,76%

31 de diciembre de 2020

	Índices requeridos	Mantenidos por el Banco
Índices:		
Patrimonio/activo y operaciones contingentes ponderados con base a riesgos	12%	189,13%
Patrimonio contable/activo total	9%	104,97%

15. FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS Y PROTECCIÓN BANCARIA (FOGADE)

El Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE) cuenta con los aportes de las instituciones financieras venezolanas regidas el Decreto con Fuerza, Valor y Rango de la Ley de las Instituciones del Sector Bancaria. Este Fondo tiene por objeto, entre otros, garantizar los depósitos del público, realizados en estas instituciones, hasta por Bs. 0,30, por depositante en un mismo grupo financiero, cualesquiera sean los tipos de depósitos que su titular mantenga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 del Decreto con Fuerza, Valor y Rango de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el monto correspondiente al aporte de cada período se basa en 0,75% de los depósitos del público, calculado de acuerdo con un instructivo emitido por FOGADE, y se paga en seis cuotas mensuales. Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el Banco registró como gastos por este concepto Bs. 16.980.796.046 y Bs. 4.789.527.430, respectivamente, en el rubro de "Gastos de transformación", de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 del Decreto con Fuerza, Valor y Rango de Ley de la Instituciones del Sector Bancario.

16. APORTES A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

El Decreto con Fuerza, Valor y Rango de la Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los Bancos e Instituciones Financieras Venezolanas regidas por dicho decreto Ley para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario.

Instrucciones relativas al pago de la cuota de la contribución que deben efectuar las instituciones sometidas a la supervisión y control de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario informa que mediante Oficio N° 62 de fecha 3 de febrero de 2015, emitido por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca pública, se estableció la contribución que deben efectuar las instituciones sometidas a la supervisión y control de esta Superintendencia. Posteriormente, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-2764 de fecha 14 de marzo de 2019, el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca establece mediante Punto de Cuenta N° 001 de fecha 7 de enero de 2019, la cuota de contribución que deben efectuar las instituciones privadas supervisadas, para el primer semestre 2019. La cuota de contribución que se deberá pagar es el uno por mil del promedio de los Activos de los dos meses anteriores al bimestre que corresponde el pago, siendo la base de cálculo el promedio del Activo del último bimestre que corresponde dicho aporte. El Banco realizó una contribución de Bs. 15.558.993.419, para los semestres terminados el 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, respectivamente.

17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON RIESGO FUERA DEL BALANCE GENERAL Y OTRAS CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden están compuestas como sigue:

	<u>30 de junio de 2021</u>	<u>31 de diciembre de 2020</u>
Cuentas contingentes deudoras:		
Garantías otorgadas:		
Fianzas	-	-
Líneas de crédito en cuenta corriente	-	-
Inversiones en valores afectos a reporto	-	-
Otras cuentas de orden deudoras:		
Custodias recibidas	8.357.990.175.217	2.903.912.375.797
Cobranzas	22	22
Garantías recibidas	204.859.516.427	452.330.301.060
Consignaciones recibidas	3	3
Líneas de créditos otorgadas	-	13.156.530.000
Garantías cedidas	2.301.789.827.775	632.286.515.588
Otras cuentas de registro	65.682.022	24.743.161
	<u>10.864.705.201.466</u>	<u>4.001.710.465.631</u>

Fideicomisos

Los fondos recibidos en fideicomisos están compuestos como sigue:

	<u>30 de junio de 2021</u>	<u>31 de diciembre de 2020</u>
Activo de los fideicomisos:		
Disponibilidades	13.333.006.586	7.875.943.578
Inversiones en títulos valores	108.266.489.797	39.658.440.411
Cartera de créditos	142.431.683	10.566.651
Intereses y comisiones por cobrar	2.061.246.420	2.167.712.035
Otros activos	13.188	13.187
	<u>123.803.187.674</u>	<u>49.712.675.862</u>
Pasivos de los fideicomisos:		
Otras cuentas por pagar	284.074.645	121.851.483
Otros pasivos	1.879.429.818	8.527.161
	<u>2.163.504.463</u>	<u>130.378.644</u>
Patrimonio de los fideicomisos:		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	85.042.873.937	30.608.107.135
Resultados acumulados	36.596.809.274	18.974.190.083
	<u>121.639.683.211</u>	<u>49.582.297.218</u>
	<u>123.803.187.674</u>	<u>49.712.675.862</u>

Los parámetros de valuación para las cuentas de fideicomiso son similares a los aplicados a las cuentas del balance general del Banco, excepto las cuentas de inversiones, las cuales se encuentran registradas al costo de adquisición, ajustadas por la amortización de la prima o del descuento.

Las disponibilidades de los fideicomisos están depositadas en una cuenta corriente remunerada en el Banco Caroní, C.A. Banco Universal.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 083.12 "Normas que regulan las Operaciones de los Fideicomisos" emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicada en Gaceta Oficial N° 39.941, de fecha 11 de junio de 2012, la totalidad de los fondos fideicometados no podrán exceder de cinco (5) veces del total patrimonio de la institución fiduciaria.

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, la relación patrimonial del Banco Caroní, C.A. Banco Universal, y el Departamento de Fideicomiso se presenta a continuación:

	<u>30 de junio de 2021</u>	<u>31 de diciembre de 2020</u>
Patrimonio del Banco Caroní, C.A.		
Banco Universal	27.782.445.546.024	10.377.044.311.538
Patrimonio asignado de los fideicomisos	85.042.873.937	30.608.107.135
Relación patrimonial	0,0031	0,0029

A continuación, se presentan el detalle de las inversiones en títulos valores del fideicomiso:

	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor de mercado</u>
30 de junio de 2021				
Inversiones en títulos valores en moneda nacional:				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional y Títulos de Capitalización con tasas anuales comprendidas entre 19,59% y 20,34%, con vencimientos entre febrero 2022 hasta febrero de 2025	2.600	2.636	2.688	2.857
Depósitos a plazos fijos y certificados en instituciones financieras del país:				
Banco del Caribe, tasa de 115,00% con vencimiento el 20 de julio de 2021.	18.207.774.651	18.207.774.651	18.207.774.651	18.207.774.651
BanCreceer, tasas de 140,00% con vencimiento del 27 de julio 2021.	21.080.482.417	21.080.482.417	21.080.482.417	21.080.482.417
Banco Exterior tasa de 135% con vencimiento el 27 de julio de 2021.	21.056.234.493	21.056.234.493	21.056.234.493	21.056.234.493
Del Sur Banco Universal, tasas desde 115% y 125% con vencimientos del 9 y 13 de julio de 2021.	16.447.301.088	16.447.301.088	16.447.301.088	16.447.301.088
Banco Fondo Común tasa de 115% vencimiento el 27 de julio de 2021.	10.701.156.776	10.701.156.776	10.701.156.776	10.701.156.776
Banco Sofitasa, tasa de 125% con vencimiento el 6 y 27 de julio de 2021.	<u>20.773.537.736</u>	<u>20.773.537.736</u>	<u>20.773.537.736</u>	<u>20.773.537.736</u>
	<u>108.266.489.761</u>	<u>108.266.489.797</u>	<u>108.266.489.849</u>	<u>108.266.489.018</u>
31 de diciembre de 2020				
Inversiones en títulos valores en moneda nacional:				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional y Títulos de Capitalización con tasas anuales comprendidas entre 19,59% y 20,34%, con vencimientos entre enero 2021 hasta febrero de 2025	3.600	3.647	3.733	3.881
Depósitos a plazos fijos y certificados en instituciones financieras del país:				
Banco Nacional de Crédito, tasas del 90,00% y con vencimiento el 4 de enero de 2021.	1.078.167.574	1.078.167.574	1.078.167.574	1.078.167.574
Banco del Caribe, tasa de 95,00% con vencimiento el 12 de enero de 2021.	4.931.680.443	4.931.680.443	4.931.680.443	4.931.680.443
Banco Activo, tasa del 125,00% y con vencimiento el 12 de enero de 2021.	2.711.302.879	2.711.302.879	2.711.302.879	2.711.302.879
BanCreceer, tasas de desde 120,00 % hasta 135,00% con vencimientos desde el 4 al 6 de enero 2021.	8.848.399.995	8.848.399.995	8.848.399.995	8.848.399.995
Banco Exterior tasa del 100,00% con vencimiento el 12 de enero de 2021.	5.134.059.277	5.134.059.277	5.134.059.277	5.134.059.277
Del Sur Banco Universal, tasas del 100,00% con vencimientos el 26 de enero de 2021.	3.996.943.841	3.996.943.841	3.996.943.841	3.996.943.841
Banco Fondo Común tasa de 102,00 % vencimiento el 12enero de 2021.	6.172.620.718	6.172.620.718	6.172.620.718	6.172.620.718
Banco Sofitasa, tasa 90,00% con vencimiento el 04 de enero de 2021.	<u>6.785.262.037</u>	<u>6.785.262.037</u>	<u>6.785.262.037</u>	<u>6.785.262.037</u>
	<u>39.658.440.364</u>	<u>39.658.440.411</u>	<u>39.658.440.497</u>	<u>39.658.440.645</u>

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, las custodias que conforman el portafolio de inversiones en títulos valores son los siguientes:

- Banco Central de Venezuela (Títulos de Deuda).
- Banco Activo (Certificados Nominativos a la Vista).
- Banco Nacional de Crédito C.A. Banco Universal (Certificados Nominativos a la Vista).
- Banco Exterior, C.A. Banco Universal (Certificados Nominativos a la Vista).
- Banco Del Sur, C.A. Banco Universal (Certificados Nominativos a la Vista).
- Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. (Certificados Nominativos a la Vista).
- Bancreceer, C.A. (Certificados Nominativos a la Vista).
- Bancaribe C.A. (Certificados Nominativos a la Vista).
- Fondo Común (Certificados Nominativos a la Vista).

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, los Fideicomisos, siguiendo los lineamientos y procedimientos internos para la toma de decisiones en cuanto a inversiones se refiere, en el sentido de evaluar los factores de rentabilidad, liquidez y seguridad, vistas las opciones del mercado, presentan la mayor concentración de las inversiones en depósito a plazo y participaciones emitidos por instituciones financieras del país en 99,999%, para ambos semestres terminados el 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020. El resto de las inversiones se encuentran en bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional.

El detalle de los intereses y comisiones por cobrar se presenta a continuación:

	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2020
Rendimientos por cobrar por inversión	2.061.246.420	2.167.712.035

A continuación, se muestra el resumen de la cartera de créditos:

	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2020
Por tipo de garantía:		
Con garantía de prestaciones sociales	142.431.644	10.566.612
Reserva dominio de vehículo transporte urbano (FONTUR)	8	8
Inmobiliaria	65	65
	142.431.717	10.566.685
Provisión para cartera de créditos	(34)	(34)
	142.431.683	10.566.651
Por tipo de actividad económica:		
Agrícola, pesquera y forestal fondo	65	65
transporte colectivo Fontur	8	8
Prestaciones sociales	142.431.644	10.566.612
	142.431.717	10.566.685
Por vencimiento:		
Mayores a 360 días	142.431.644	10.566.612
Vencidos	73	73
	142.431.717	10.566.685

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre 2020, los créditos otorgados por el fideicomiso, corresponden a créditos por cuotas.

Los recursos fideicometidos utilizados para el otorgamiento de préstamos están registrados de acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, así como su evaluación según lo establece la Resolución N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997.

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, la cartera de crédito está integrada principalmente por créditos otorgados:

- Créditos a beneficiarios de sus Prestaciones Sociales.
- Con recursos del Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR), orientados al mejoramiento de la calidad del servicio de transporte del país.

Mediante Oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-G17-20554 de fecha 31 de diciembre de 2009, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, realizó una revisión especial al departamento de fideicomiso del extinto Banco Guayana, C.A., con fecha corte al 30 de junio de 2009, como resultado de dicha revisión se instruyó al Banco a reclasificar a la cuenta 713.03 "Créditos vencidos" Bs. 169 por crédito que se encontraban vencidos y a constituirse provisión por cartera de crédito. La gerencia con base en las cobranzas efectuada a los préstamos vencidos disminuyó la provisión de la cartera de crédito en Bs. 135, quedando un saldo de Bs. 34.

A continuación, se detalla la distribución de los fondos recibidos en fideicomiso por clase de fideicomitente, porcentaje que representan los fondos aportados y tipos de fideicomiso:

30 de junio de 2021

Tipo de fideicomitente	%	Inversión	Garantía	Administración	Total
Personas naturales	99,85	18		84.913.867.258	84.913.867.276
Personas jurídicas	0,14	225	46	121.202.888	121.203.160
Administración central	-	-	-	4	4
Administración públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	-	-	-	146	146
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	0,01	3	-	7.803.349	7.803.351
	100,00	246	46	85.042.873.645	85.042.873.937

31 de diciembre de 2020

Tipo de fideicomitente	%	Inversión	Garantía	Administración	Total
Personas naturales	99,86	555	-	30.566.461.882	30.566.462.437
Personas jurídicas	0,11	573	46	33.840.570	33.841.189
Administración central	-	-	-	4	4
Administración públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	-	-	-	146	146
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	0,03	11	-	7.803.348	7.803.359
	100,00	1.139	46	30.608.105.950	30.608.107.135

El artículo 72, del Decreto con Rango, valor y Fuerza de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que las instituciones financieras deberán informar por lo menos semestralmente, de los fondos invertidos y administrados a los fideicomitentes.

Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Fondo Mutual Habitacional)

Las cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Fondo Mutual Habitacional) están conformadas de la siguiente forma:

	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2020
Activo:		
Disponibilidades	14.621.203	306.175.697
Inversiones en títulos valores	17.801.530.097	3.356.825.873
Indemnizaciones reclamadas	2	2
	17.816.151.302	3.663.001.572
Pasivo:		
Aportes del ahorro habitacional	17.816.145.357	3.662.995.627
Obligaciones con el BANAVIH y con otras instituciones	5.281	5.281
Ingresos diferidos	5	5
Resultados	659	659
	17.816.151.302	3.663.001.572
Cuentas de orden:		
Responsabilidades por garantías recibidas	-	-

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y sus normas de operaciones establece lo relacionado con los planes, programas, proyectos, obras y acciones requeridas para la producción de vivienda y hábitat, dirigidos principalmente a familias que reciban asistencia habitacional de distinto tipo y en forma masiva. Los Fondos de Ahorro Obligatorio para la Vivienda comprenden principalmente los ahorros mensuales y obligatorios del trabajador y los aportes mensuales y obligatorios de los patronos a la cuenta de cada trabajador del sector público y privado. Los préstamos adquiridos bajo esta condición, devengarán una tasa de interés anual preferencial y deben mantener colocados en fondos fiduciarios la totalidad de los recursos no otorgados en financiamiento, producto de los aportes del ahorro habitacional.

En Gaceta Oficial N° 39.438, de fecha 3 de junio de 2010, la Resolución N° 045 de fecha 23 de abril de 2010, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, establece el porcentaje de los costos operativos que deberán cobrar los operadores financieros, por concepto de gestión para el otorgamiento y recuperación de préstamos a corto y largo plazo con recursos de los Fondos de Ahorro Obligatorio para la Vivienda. Este porcentaje debe ser distribuido de la siguiente manera: (4,5%) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1, 2 y 3 del artículo 28 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de ley Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, que deberá ser calculado de manera uniforme sobre el monto de capital e intereses efectivamente cobrado en el mes, correspondiente a los préstamos hipotecarios vigentes que hayan sido otorgados desde la entrada en vigor de la Ley de Política Habitacional del año 1989, y sus subsiguientes reformas, así como los otorgados con recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV) previsto en la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat Independiente de la fecha de su protocolización y de la tasa de Interés aplicable.

En Gaceta Oficial N° 40.136 de fecha 26 de marzo de 2013, el Banco Central de Venezuela en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, informó las tasas de interés social máxima, aplicables a los créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal de acuerdo con:

- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales menores o iguales a cuatro salarios mínimos en 4,66%.
- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a cuatro salarios mínimos y hasta seis salarios mínimos en 6,66%.
- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a seis salarios mínimos y hasta ocho salarios mínimos en 8,66%.

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el Fondo Mutual Habitacional se encuentra constituido por 28.722 fondos, en ambos semestres.

Asimismo, el Banco mantiene un fideicomiso de inversión en el Banco Nacional de Vivienda Hábitat (BANAVIH), por Bs. 17.816.145.355 y Bs. 3.662.995.656, al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, respectivamente, producto de los recursos no utilizados de los depósitos de Ley de régimen prestacional de vivienda y habita.

18. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Los gastos generales y administrativos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2020
Gastos por servicios externos	816.665.495.930	178.444.303.353
Gastos de traslados y comunicaciones	269.863.888.861	39.105.140.085
Gastos de seguros	-	8.538.866
Impuestos y contribuciones	104.698.406.311	29.541.730.361
Mantenimiento y reparaciones	506.375.651.399	144.281.910.708
Depreciaciones y desvalorización de bienes de uso	5.565.733.722	1.769.347.671
Amortizaciones de gastos diferidos	17.865.689.115	3.520.766.711
Otros gastos generales y administrativos	205.559.748.763	36.725.567.874
	1.926.594.614.101	433.397.305.629

En los gastos por servicios externos, se incluyen los gastos incurridos por contratación de servicios prestados por terceros. Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el Banco registró Bs. 24.963.272.894 y Bs. 2.698.915.918, para traslado de efectivo al Banco, Bs. 86.053.340.480 y Bs. 22.052.417.628 por vigilancia privada, y Bs. 90.818.420.344 y Bs. 44.898.903.198, por licencias y mantenimiento de software, respectivamente.

Los otros gastos generales y administrativos, se componen de lo siguiente:

	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2020
Papelaría y efectos de escritorios	8.144.857.712	2.303.554.062
Multas	4.176.378	-
Gastos generales diversos	2.995.618.168	644.449.713
Alquiler de bienes	89.913.767.268	18.423.592.423
Gastos de infraestructura	440.753.301	3.430.544.084
Gastos legales	15.248.481.270	1.040.820.263
Materiales y útiles de aseo	8.062.710.786	828.784.247
Propaganda y publicidad	10.067.926.195	2.101.338.574
Arrendamiento de bienes de uso	6.423.831.702	648.045.036
Agua, electricidad y gas	35.044.816.046	5.102.838.233
Suscripciones	7.546.434.985	2.201.601.239
Aportes Otras Instituciones	21.666.374.952	-
	<u>205.559.748.763</u>	<u>36.725.567.874</u>

19. OTROS INGRESOS OPERATIVOS

Los otros ingresos operativos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2020
Comisiones por servicios prestados	465.889.159.171	165.937.765.976
Ganancia por fluctuación cambiaria realizada	1.890.000.000.000	225.000.000.000
Ganancia por venta y valoración de títulos valores	<u>129.081.344.641</u>	<u>70.459.515.917</u>
	<u>2.484.970.503.812</u>	<u>461.397.281.893</u>

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, las comisiones por servicios prestados incluyen lo siguiente:

	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2020
Por fideicomisos	1.102.240.600	498.330.171
Por tarjetas de crédito	5.107.194.751	856.603.060
Por Custodia	22.708.661.424	3.097.446.857
Por operativos Credicard	172.147.593.173	60.693.249.024
Por nomina	47.344.604.399	10.466.734.013
Otras comisiones no financieras	<u>217.478.864.824</u>	<u>90.325.402.851</u>
	<u>465.889.159.171</u>	<u>165.937.765.976</u>

Las otras comisiones no financieras comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2020
Alquiler POS	22.781.706.518	12.309.962.281
Suiche 7B	127.589.512	62.193.225
Otras comisiones no financieras	13.890.696.721	26.094.541.993
Reposición Tarjetas de Débito	13.096.010	15.256.049
Ingresos mensajes telecom	929.352.258	824.419.799
Ingresos por transferencias	49.629.753.848	17.659.370.910
Emisión de cheques de gerencia	181.300.000	180.910.000
Emisión de chequeras	71.951.901	56.576.477
Comisiones Caroní pagos	58.504.644.526	11.183.103.214
Cheques devueltos	31.800.585	52.213.853
Otras	<u>71.316.972.945</u>	<u>21.886.855.050</u>
	<u>217.478.864.824</u>	<u>90.325.402.851</u>

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, las otras comisiones no financieras, corresponden principalmente a Bs. 8.333.561.500 y Bs. 26.094.541.993, respectivamente, por comisiones por prórrogas y liquidación de líneas de créditos.

20. OTROS GASTOS OPERATIVOS Y VARIOS

Los otros gastos operativos, comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2020
Comisiones por servicios	23.689.940.261	1.969.153.154
Gasto por amortización de primas en inversiones en títulos valores	<u>66.513.603.601</u>	<u>19.499.668.883</u>
	<u>90.203.543.862</u>	<u>21.468.822.037</u>

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2020
Pérdida en cobranzas	-	300.000
Otros gastos operativos	<u>4.963.630.394</u>	<u>542.757.893</u>
	<u>4.963.630.394</u>	<u>543.057.893</u>

Los gastos otros operativos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2020
Pago de intereses por reclamos	37.650.428	67.121.696
Gastos por servicios varios en oficinas	<u>4.925.979.966</u>	<u>475.636.197</u>
	<u>4.963.630.394</u>	<u>542.757.893</u>

21. INGRESOS OPERATIVOS VARIOS

Los ingresos operativos varios comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2020
Ingresos operativos varios	39.556.942.653	1.191.572.189
Por alquiler de bienes	<u>48.424.367</u>	<u>48.189</u>
	<u>39.605.367.020</u>	<u>1.191.620.378</u>

22. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros:

	30 de junio de 2021		31 de diciembre de 2020	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activo:				
Disponibilidades	19.118.119.813.737	19.118.119.813.737	6.314.792.378.509	6.314.792.378.509
Inversiones en títulos valores	15.433.855.002.227	5.528.643.384.475	5.248.070.034.385	2.049.730.737.385
Cartera de créditos	578.732.215.563	578.732.215.563	722.170.121.112	722.170.121.112
Intereses y comisiones por cobrar	<u>540.048.001.777</u>	<u>540.048.001.777</u>	<u>186.273.001.595</u>	<u>186.273.001.595</u>
	<u>35.670.755.033.304</u>	<u>25.765.543.415.552</u>	<u>12.471.305.535.601</u>	<u>9.272.966.238.601</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	8.719.898.046.679	8.719.898.046.679	3.184.022.622.015	3.184.022.622.015
Otros financiamientos obtenidos	165.608.354.462	165.608.354.462	1.098.527.580.083	1.098.527.580.083
Intereses y comisiones por pagar	<u>8.401.132</u>	<u>8.401.132</u>	<u>2.725.020</u>	<u>2.725.020</u>
	<u>8.885.514.802.273</u>	<u>8.885.514.802.273</u>	<u>4.282.552.927.118</u>	<u>4.282.552.927.118</u>
Cuentas de orden:				
Activos de los Fideicomisos	123.803.187.673,50	123.803.187.673,50	49.712.675.862	49.712.675.862
Encargos de confianza	17.816.151.302	17.816.151.302	3.663.001.572	3.663.001.572
Otras cuentas deudoras	<u>10.864.705.201.466</u>	<u>10.864.705.201.466</u>	<u>4.001.710.465.633</u>	<u>4.001.710.465.633</u>
	<u>11.006.324.540.441</u>	<u>11.006.324.540.441</u>	<u>4.055.086.143.067</u>	<u>4.055.086.143.067</u>

Los métodos de valuación utilizados por el Banco para obtener los valores razonables de los activos y pasivos antes mencionados, se establecieron de acuerdo con las normas de valuación y registros contables estipulados por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras. A continuación, se presenta un resumen de las premisas más significativas:

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, ambos activos y pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluidos en el balance general, el cual no difiere de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos.

Esta categoría incluye las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, los otros financiamientos obtenidos, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y las comisiones e intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando el valor razonable obtenido del sistema del BCV, el modelo de estimación estadística Nelson Siegel (NS), y Bloomberg.

Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado (Nota 5).

Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

Instrumentos financieros con riesgo fuera del balance

El valor razonable de las líneas de créditos, las cartas de crédito y las garantías otorgadas es determinado con base al saldo neto en libros de la provisión para otras contingencias registradas en el rubro de "Otros pasivos". Los pactos de compra y venta de divisas son a plazos menores de 5 días, por lo que su valor razonable equivale a su valor en libros.

23. CONTINGENCIAS

Litigios y reclamos civiles, mercantiles y laborales

El Banco mantiene algunos litigios y reclamos civiles, mercantiles y laborales, así como reclamaciones realizadas por clientes a través del Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios, surgidos en el curso normal del negocio, los cuales de ser negativos se considera no tendrán un efecto importante en los estados financieros.

El Banco mantiene reclamos y juicios en contra sus clientes, principalmente por cobranzas judiciales, ejecución de hipotecas, prendas y procedimientos de intimación. Así mismo, mantiene antes la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo algunas demandas de nulidad, y se encuentra a la espera de que se dicte sentencia definitiva de diferentes casos. A la fecha de estos estados financieros la gerencia no estima efectos importantes en los estados financieros.

24. VENCIMIENTOS DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Los vencimientos de activos y pasivos financieros del balance, son los siguientes:

30 de junio de 2021

	A un	A dos	A tres	A cuatro	Total
	semestre	semestre	semestre	semestre o más	
Activo:					
Disponibilidades	19.118.119.813.737	-	-	-	19.118.119.813.737
Inversiones en					
títulos valores	230	3.926.869.881.634	396.949	11.506.984.721.414	15.433.855.002.227
Cartera de créditos	498.565.721.508	77.080.472.613	122	19.975.773.799	578.732.215.563
Intereses y comisiones					
por cobrar	540.048.001.777	-	-	-	540.048.001.777
	<u>20.156.733.537.252</u>	<u>4.003.950.354.247</u>	<u>399.071</u>	<u>11.526.960.495.213</u>	<u>35.670.755.033.304</u>
Pasivo:					
Captaciones del público	8.719.898.046.679	-	-	-	8.719.898.046.679
Otros financiamientos obtenidos	165.608.354.462	-	-	-	165.608.354.462
Intereses y comisiones					
por pagar	8.401.132	-	-	-	8.401.132
	<u>8.885.514.802.273</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>8.885.514.802.273</u>

31 de diciembre de 2020

	A un	A dos	A tres	A cuatro	Total
	semestre	semestre	semestre	semestre o más	
Activo:					
Disponibilidades	6.314.792.378.509	-	-	-	6.314.792.378.509
Inversiones en					
títulos valores	3.186	1.296.455.813.000	2.448.943.222.380	1.502.670.995.819	5.248.070.034.385
Cartera de créditos	710.882.868.535	3.541.973	575	11.283.710.029	722.170.121.112
Intereses y comisiones					
por cobrar	186.273.001.595	-	-	-	186.273.001.595
	<u>7.211.948.251.825</u>	<u>1.296.459.354.973</u>	<u>2.448.943.222.955</u>	<u>1.513.954.705.848</u>	<u>12.471.305.536.601</u>
Pasivo:					
Captaciones					
del público	3.184.022.622.015	-	-	-	3.184.022.622.015
Otros financiamientos obtenidos	1.098.527.580.083	-	-	-	1.098.527.580.083
Intereses y comisiones					
por pagar	2.725.020	-	-	-	2.725.020
	<u>4.282.552.927.118</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>4.282.552.927.118</u>

25. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

A partir de 2003, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela han celebrado diversos Convenios Cambiarios, en los cuales se establece el Régimen para la Administración de Divisas, y el tipo de cambio que rige las operaciones establecidas en dichos convenios. A partir de esa fecha, la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), actualmente denominada Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), se encargaba de la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de dichos convenios. Hasta la fecha, CENCOEX ha emitido diversas normativas relacionadas con los registros, lineamientos, requisitos y condiciones relativas al régimen de administración de divisas.

Posteriormente, con fecha 2 de agosto de 2018, la Asamblea Nacional Constituyente mediante Gaceta Oficial N° 41.452 emitió el Decreto Constituyente Derogatorio del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, el cual deroga el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015; así como, el artículo 138 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela publicado en Gaceta Oficial N° 6.211 de fecha 30 de diciembre de 2015, en lo que concierne exclusivamente al ilícito referido a la actividad de negociación y comercio de divisas en el país, y todas aquellas disposiciones normativas que colidan con lo establecido en el Decreto Constituyente.

Con fecha 7 de septiembre de 2018, se publicó en Gaceta Extraordinaria N° 6.405 el Convenio Cambiario N° 1, mediante el cual se dictan las normas que regirán las operaciones en moneda extranjera a través de la fluctuación de acuerdo con la oferta y demanda de las personas naturales y jurídicas en el Sistema de Mercado Cambiario,

derogando así las disposiciones que a la fecha de entrada en vigencia del convenio se encontraban vigentes.

Posteriormente, con fecha 29 de marzo de 2019, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular SIB-II-GGR-GNP-03578, estableció los aspectos a considerar en la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la valoración de los activos y pasivos al tipo de cambio a libre convertibilidad fijado mediante el Convenio Cambiario N° 1, y el destino que deben dar las instituciones bancarias al beneficio neto generado por la aplicación del mencionado Convenio, derogando la Resolución N° 008.18 de fecha 8 de febrero de 2018.

Con fecha 2 de mayo de 2019, el Banco Central de Venezuela, emitió Resolución 19-05-01 publicada en Gaceta Oficial N° 41.624 de fecha 2 de mayo de 2019 mediante el cual establece que las instituciones bancarias regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario habilitadas para actuar como operadores cambiarios en el sistema de mercado cambiario, podrán pactar a través de sus mesas de cambio, entre clientes de esa institución, o en transacciones interbancarias, operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de las personas naturales y jurídicas del sector privado mantenidas en el sistema financiero nacional o internacional, así como por los Organismos Internacionales, las Representaciones Diplomáticas, Consulares, sus funcionarios, y los funcionarios extranjeros de los Organismos Internacionales, debidamente acreditados ante el Gobierno Nacional.

El balance general del Banco, incluye los siguientes saldos en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), valorados a la tasa de cambio de Bs. 3.212.546,85 y Bs. 1.104.430,59; al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, respectivamente.

30 de junio de 2021

	En US\$	En Bs.
Activos:		
Disponibilidades	3.924.633	12.622.574.099.046
Inversiones en títulos valores	1.082.905	3.478.882.122.884
Rendimientos por cobrar	167.774	538.982.093.443
Otros activos	94.940	304.999.681.516
	<u>5.270.252</u>	<u>16.945.437.996.889</u>
Pasivos:		
Captaciones	389.998	1.252.888.134.279
Provisiones	92.814	289.221.968.695
	<u>482.812</u>	<u>1.542.110.102.974</u>
Posición activa neta	<u>4.787.440</u>	<u>15.403.327.893.915</u>

31 de diciembre de 2020

	En US\$	En Bs.
Activos:		
Disponibilidades	3.883.581	4.318.238.154.544
Inversiones en títulos valores	1.082.905	1.195.993.084.575
Rendimientos por cobrar	167.151	184.606.964.206
Otros activos	1.739.278	1.920.911.590.566
	<u>6.872.915</u>	<u>7.619.749.793.891</u>
Pasivos:		
Captaciones	522.855	577.457.573.670
Provisiones	92.814	102.506.289.211
	<u>615.669</u>	<u>679.963.862.881</u>
Posición activa neta	<u>6.257.246</u>	<u>3.353.444.517.419</u>

Con fecha 26 de mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° GOC/DNPC/2006-05-05, a través de la cual decide fijar en 30% a partir del 1° de junio de 2006, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios, así como eliminar el límite máximo de variación diaria permitida de dicha posición, derogando así la Circular N° GOC/DNPC/2003-01, emitida el 31 de julio de 2003.

En Gaceta Oficial N° 41.385 de fecha 26 de abril de 2018, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 18-04-01 de la misma fecha, mediante la cual establece las normas relativas a las posiciones en divisas de las instituciones bancarias, derogando la Resolución N° 99-08-01 del 19 de agosto de 1999.

Posteriormente, con fecha 27 de abril de 2018, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° VOI-GOC-DNPC-02, a través de la cual decide fijar en 60% a partir del 1° de abril de 2018, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios. Asimismo, se establece que los títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y por Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) que se encuentran aún incorporados como parte del activo de las instituciones financieras, no formarán parte del cálculo de la Posición en Moneda Extranjera. Igualmente, se excluyen las obligaciones en moneda extranjera resultantes de las operaciones que realicen las instituciones financieras, destinadas a la adquisición, mejora y fortalecimiento de sus plataformas tecnológicas con la finalidad de optimizar el servicio que prestan a los usuarios del Sistema Financiero Nacional.

Con fecha 4 de abril de 2019, mediante Resolución N° 19-04-01, publicada en Gaceta Oficial N° 41.611 de fecha 5 de abril de 2019, el Banco Central de Venezuela determinó el límite máximo que puede alcanzar la posición global neta en divisas de cada institución bancaria al cierre de las operaciones de cada día. Para ello, las instituciones bancarias deberán remitir diariamente al Banco Central de Venezuela la información correspondiente a sus posiciones largas y cortas en moneda extranjera. El límite máximo de la posición global neta en divisas de cada institución bancaria será informado por el Banco Central de Venezuela diariamente a cada una de las mencionadas instituciones.

Asimismo, con fecha 8 de abril de 2019, mediante Circular N° VOI-GOC-DNPC-004, el Banco Central de Venezuela informó a los bancos universales, de desarrollo y micro-financieros, regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, lo siguiente:

- Cuando el resultado de la posición global neta en moneda extranjera sea pasiva o corta, se considerará excedido el límite máximo, y al monto excedido se le aplicará el cobro de la tasa correspondiente.
- Todos los activos y pasivos en divisas formarán parte de la posición global neta.
- La posición global neta activa o larga en moneda extranjera no estará sujeta a límite máximo temporalmente.

Asimismo, al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, las posiciones en moneda extranjera en cuentas contingentes deudoras y activos de los fideicomisos, no se incluyen en el cálculo de la posición en moneda extranjera, por no representar activos o compromisos del Banco.

Con fecha 21 de enero de 2021, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-00317, prohíbe a las Instituciones Bancarias otorgar créditos en moneda extranjera con los recursos obtenidos a través de la captación que resulte de los depósitos del público en moneda extranjera o cualquier otra modalidad, sin contar con la previa autorización del Banco Central de Venezuela y de esta Superintendencia.

26. TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Las transacciones más importantes del Banco con Compañías relacionadas, están representadas por el siguiente saldo:

	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2020
Pasivos:		
Captaciones del público:		
Seguro Caroní, C.A.	<u>502.699.017</u>	<u>1.161.934.208</u>

27. CONCORDANCIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO

El Banco publicó y reportó los estados financieros al 30 de junio de 2021 al ente regulador, sin embargo, dado que la gerencia es de la opinión que la insuficiencia de provisión para títulos y rendimientos vencidos registrados en la cuenta 187.00 se registraría con cargo a la cuenta 352.00 "ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" y una vez recibida la autorización por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio SBI-II-GIBPV-GIBPV1-07401 de fecha 7 de septiembre de 2021, se procedió a realizar el ajuste de la provisión.

Los efectos de los análisis realizados al 30 de junio de 2021, se muestran a continuación:

	SalDOS previamente publicados	Ajustes	SalDOS ajustado
Activos:			
Disponibilidades	19.118.119.813.737	-	19.118.119.813.737
Inversiones en títulos valores	15.433.855.002.227	-	15.433.855.002.227
Cartera de créditos	578.732.215.563	-	578.732.215.563
Intereses y comisiones por cobrar	540.048.001.777	-	540.048.001.777
Bienes de uso	2.000.654.867.276	-	2.000.654.867.276
Otros activos	<u>2.383.637.841.074</u>	<u>(230.080.756.079)</u>	<u>2.153.557.084.995</u>
	<u>40.055.047.741.654</u>	<u>(230.080.756.079)</u>	<u>39.824.966.985.575</u>
Pasivos	12.272.602.195.631	-	12.272.602.195.631
Patrimonio	<u>27.782.445.546.023</u>	<u>(230.080.756.079)</u>	<u>27.552.364.789.944</u>
	<u>40.055.047.741.654</u>	<u>(230.080.756.079)</u>	<u>39.824.966.985.575</u>

Notas a los ajustes de saldos al 30 de junio de 2021:

- Registro la provisión de los rendimientos de títulos valores vencidos, el cual fue regularizado durante el 8 de septiembre de 2021.

El Banco publicó y reportó los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 al ente regulador, sin embargo, como resultado de los análisis realizados se identificó una diferencia en la valoración de los títulos disponibles para la venta por Bs 99.796.469.373, diferencia en la valoración de créditos UVCP por el índice por Bs. 32.515.071.104 y en otros activos por la diferencia cambiaria no reconocida por Bs. 702.712.552.296, razón por la cual se procedió a realizar el ajuste correspondiente.

Los efectos de los análisis realizados al 31 de diciembre de 2020, se muestran a continuación:

Balance General

	SalDOS previamente publicados	Ajustes	SalDOS ajustado
Activos:			
Disponibilidades	6.314.792.378.509	-	6.314.792.378.509
Inversiones en títulos valores	5.347.868.270.805	(99.798.236.420)	a 5.248.070.034.385
Cartera de créditos	754.685.192.216	(32.515.071.104)	b 722.170.121.112
Intereses y comisiones por cobrar	186.273.001.595	-	186.273.001.595
Bienes de uso	194.204.115.594	-	194.204.115.594
Otros activos	<u>3.205.868.035.231</u>	<u>702.712.552.296</u>	<u>c 3.908.580.587.527</u>
	<u>16.003.690.993.950</u>	<u>570.399.244.772</u>	<u>16.574.090.238.722</u>
Pasivos	5.626.646.682.412	-	5.626.646.682.412
Patrimonio	<u>10.377.044.311.538</u>	<u>570.399.244.772</u>	a, b y c <u>10.947.443.556.310</u>
	<u>16.003.690.993.950</u>	<u>570.399.244.772</u>	<u>16.574.090.238.722</u>

Notas a los ajustes de saldos:

- Registro la diferencia en la valoración de mercado de las inversiones disponibles para la venta, el cual fue regularizado durante el mes de febrero de 2021.
- Registro de ajuste a la valoración de la cartera UVCP, el cual fue regularizado durante el mes de febrero de 2021.
- Registro de la diferencia en cambiario las cuentas por cobrar varias, el cual fue regularizado en el mes de febrero de 2021.

28. OTRAS REGULACIONES

Sistema Integral de Criptoactivos

Mediante Gaceta Oficial N° 41.575 de fecha 30 de enero de 2019, la Asamblea Nacional Constituyente emitió el Decreto Constituyente sobre el Sistema Integral de Criptoactivos, cuyo objetivo es crear y definir el marco regulador aplicable al mencionado Sistema. Este Decreto Constituyente tiene como ámbito de aplicación los bienes, servicios, valores o actividades relacionados con la constitución, emisión, organización, funcionamiento y uso de criptoactivos y criptoactivos soberanos, dentro del territorio nacional, así como la compra, venta, uso, distribución e intercambio de cualquier producto o servicio derivado de ellos y demás actividades que le sean conexas.

Registro contable de operaciones y hechos económicos expresados con criptoactivos

Mediante Gaceta Oficial N° 41.78 de fecha 26 de diciembre de 2019, la Vicepresidencia Sectorial de Economía a través de la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (SUNACRIP), emitió la Providencia N° 098-2019, cuyo objetivo es establecer los parámetros para la presentación de la información financiera, re expresión de los registros contables de operaciones y hechos económicos con Criptoactivos, realizadas por las personas naturales que se encuentren obligadas a llevar registros contables, así como por las personas jurídicas, públicas y privadas, en el territorio nacional.

Normas relativas a la oferta pública, colocación y negociación de valores emitidos por el sector privado en moneda extranjera

Con fecha 24 de enero de 2020, la Superintendencia Nacional de Valores publicó a través de la Providencia N° 010 las "Normas relativas a la oferta pública, colocación y negociación de valores emitidos por el sector privado en moneda extranjera", que contempla entre otros aspectos, lo siguiente:

- Las empresas del sector público y las empresas mixtas podrán realizar oferta pública de valores en moneda extranjera, de acuerdo con lo especificado en la presente norma y previa autorización del poder popular para la competencia en materia de finanzas. La oferta de valores emitidos por el sector privado en moneda extranjera será autorizada y supervisada por la Superintendencia Nacional de Valores.
- Las custodias de los valores emitidos deberán representarse por medio de anotaciones en cuenta y estas serán irreversibles e irrevocables. Los valores serán depositados en una caja de valores o en cualquier otra institución que cuente con una estructura de subcuentas a nombre de inversionistas y que esté autorizado por la Superintendencia Nacional de Valores.
- Los emisores de valores domiciliados en el país que pretendan hacer oferta pública de valores en moneda extranjera, deberán presentar garantías a favor de los inversionistas a satisfacción de la Superintendencia Nacional de Valores, las cuales podrán ser otorgadas por las sociedades mercantiles, bancos o instituciones de la actividad aseguradora o cualquier otra institución autorizada.
- Los emisores de valores domiciliados en el país que pretendan realizar ofertas públicas de valores, deberán presentar (2) dictámenes de sociedades calificadoras de riesgos, cuya aprobación quedará a criterio de la Superintendencia Nacional de Valores.

Decretos constituyentes sobre reformas tributarias

Mediante Gaceta Oficial N° 6.507 de fecha 29 de enero de 2020, la Asamblea Nacional Constituyente emitió los siguientes Decretos:

- Se reforma el Código Orgánico Tributario y se dictan las disposiciones preliminares aplicables a los tributos nacionales. Las normas de este Código se aplicarán en forma supletoria a los tributos de los estados, municipios y demás entes de la división político territorial. El poder tributario de los estados y municipios para la

creación, modificación, supresión o recaudación de los tributos que la Constitución y las leyes le atribuyan, incluyendo el establecimiento de exenciones, exoneraciones, beneficios y demás incentivos fiscales, será ejercido por dichos entes dentro del marco de la competencia y autonomía que le son otorgadas, de conformidad con la Constitución y las leyes dictadas en su ejecución.

En este sentido, se deroga el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial N° 6.152, de fecha 18 de noviembre de 2014 y todas las disposiciones legales que colidan con las materias que regula este Decreto Constituyente, las cuales estarán regidas únicamente por sus normas y por las leyes a las que éste remita expresamente.

2. Se reforma el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Aduanas.
3. Se reforma parcialmente el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, derogando el Decreto Constituyente de Reforma de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.396, de fecha 21 de agosto de 2018.

BCV autoriza a bancos universales y casas de cambio a vender divisas en efectivo

El Directorio del Banco Central de Venezuela, en su Sesión N° 5.194 de fecha 12 de marzo de 2020, informó mediante Circular emitida el día 13 de marzo de 2020, que los bancos universales y las casas de cambio regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán solicitar a la Vicepresidencia de Operaciones Internacionales del Banco Central de Venezuela, autorización para proceder a la venta de sus posiciones en moneda extranjera en efectivo derivadas de las operaciones cambiarias al menudeo.

Estado de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19)

Con fecha 13 de marzo de 2020, el Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 4.160, publicado en Gaceta Oficial N° 6.519 de la misma fecha, mediante el cual se declara el "Estado de Alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19)", en virtud del cual se adoptan medidas urgentes de protección y preservación de la salud de la población venezolana, a fin de mitigar y erradicar los riesgos de epidemias relacionados con el Coronavirus (COVID-19). Con base en lo establecido en este Decreto, el Ejecutivo Nacional podrá ordenar restricciones de circulación en determinadas zonas o áreas geográficas y la suspensión de actividades, quedando exentas ciertas actividades relacionadas con el sector de alimentos, servicios públicos, telecomunicaciones, traslado y custodia de valores, expendio de medicinas, combustibles y lubricantes, entre otros.

Con fecha 16 de marzo de 2020, el Ejecutivo Nacional anunció que todo el territorio nacional entraría en cuarentena social y colectiva a partir del 17 de marzo de 2020. La cuarentena social incluye la suspensión de actividades laborales y exceptúa los servicios esenciales mencionados anteriormente. Posteriormente, el Ejecutivo Nacional ha extendido la cuarentena social y colectiva.

A la fecha, la gerencia se encuentra monitoreando los potenciales efectos que esta situación pudiera tener en los estados financieros y las operaciones futuras del Banco.

Medidas de protección económica

Con fecha 23 de marzo de 2020, el Ejecutivo Nacional dictó las medidas de protección económica que incluyen la implementación de un régimen especial del pago de los créditos vigentes en la banca nacional pública y privada que permita a los respectivos deudores un alivio de su situación financiera. En este sentido, se ordena la priorización de la asignación de créditos por parte de las instituciones del sector bancario a los sectores estratégicos cuya actividad resulta indispensable para atender las medidas preventivas y paliativas relacionadas con el estado de alarma decretado por el Ejecutivo Nacional.

En esa misma fecha, el Ejecutivo Nacional ratificó la inamovilidad laboral de los trabajadores del sector público y privado hasta el 30 de junio de 2021 y estableció la suspensión del pago de los cánones de arrendamiento de inmuebles de uso comercial y de aquellos utilizados como vivienda principal hasta el 1° de septiembre de 2020, siendo extendido posteriormente hasta el 30 de junio de 2021.

Decreto de Estado de Excepción y de Emergencia Económica

Con fecha 26 de diciembre de 2020, fue publicado en Gaceta Oficial N° 6.606, el Decreto N° 4.396, mediante el cual se declara el Estado de Excepción y de Emergencia Económica, en todo el territorio nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el orden constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las instituciones públicas y a las ciudadanas y ciudadanos habitantes de la República Bolivariana de Venezuela, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas, excepcionales y necesarias, para asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos medicinas y otros productos esenciales para la vida.

29. EVENTOS POSTERIORES

Aprobaciones de la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario

En fecha 5 de agosto de 2021, el Banco envió a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la Comunicación N° AI-21-0059, solicitando autorización para constituir la insuficiencia de provisión por los títulos y rendimientos vencidos contra la cuenta 352.01 Ganancia por Fluctuación Cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera". Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-07401 de fecha 7 de septiembre de 2021, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorizó la solicitud efectuada por el Banco Caroní, C.A. Banco Universal.

Tarifario bancario

El Banco Central de Venezuela, mediante Aviso Oficial de fecha 23 de junio de 2021, publicado en Gaceta Oficial N° 6.635 de fecha 22 de julio de 2021, informó a las instituciones bancarias, casas de cambio y proveedores no bancarios de terminales de puntos de venta, los límites máximos de las comisiones, tarifas y/o recargos que podrán cobrar por las operaciones y actividades que allí se mencionan. Entre los cambios más significativos destacan los siguientes:

- El costo de mantenimiento mensual de una cuenta corriente no remunerada pasa de Bs. 60 a Bs. 19.132.
- El cargo por cheques devueltos por falta de fondos pasa de Bs. 623.421 a Bs. 1.246.842.
- Las operaciones por la nueva modalidad Comercio a Persona (C2P) tienen una comisión de hasta 2% del total de la operación, con una comisión mínima de Bs. 3.120.
- El reembolso por costos de operación de terminales de puntos de venta pasa de Bs. 2.034.000 a Bs. 44.686.980.
- Los servicios relacionados con tenencia de cuentas en moneda extranjera aumentan con respecto al período anterior.

Normas que regirán la liquidación de las transferencias de fondos interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en tiempo real del Banco Central de Venezuela

El Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 21-06-01 de fecha 15 de junio de 2021, publicada en Gaceta Oficial N° 6.635 de fecha 22 de julio de 2021, donde estableció que la liquidación de las instrucciones de transferencia de fondos interbancarios propios u ordenadas por clientes, se efectuará en el Sistema de Liquidación Bruta en tiempo real administrado y operado por el Banco Central de Venezuela, mediante la afectación de la cuenta que los bancos y otras instituciones financieras mantienen en dicho Instituto.

El Banco Central de Venezuela establecerá, mediante circular dictada a tal fin, las tarifas y/o recargos a ser cobrados a las instituciones participantes del Sistema de Liquidación Bruta en tiempo real, por el uso del servicio.

Presentación de la información financiera complementaria

Mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-05850 de fecha 26 de julio de 2021, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario dirigió la presentación de la información financiera adicional correspondiente al cierre del primer semestre de 2021, relativa a los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como, los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación. En tal sentido, la referida información complementaria será presentada a efectos de comparación con la relativa al cierre del segundo semestre de 2021.

Decreto nueva expresión monetaria

Con fecha 6 de agosto de 2021, fue publicado en Gaceta Oficial N° 42.185 el Decreto N° 4.553 de la misma fecha, mediante el cual el Ejecutivo Nacional establece que a partir del 1° de octubre de 2021, se expresará la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, en el equivalente a un millón de bolívares (Bs. 1.000.000) actuales. El bolívar resultante de esta nueva expresión, continuará representándose con el símbolo "Bs.". En consecuencia, todo importe expresado en moneda nacional antes de la citada fecha, deberá ser convertido a la nueva unidad, dividiendo entre un millón (1.000.000). Asimismo, señala que el Banco Central de Venezuela queda facultado para regular mediante Resolución todo lo relacionado con la ejecución de la nueva expresión monetaria.

El presente Decreto entró en vigencia desde la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial.

Efecto patrimonial de la fluctuación cambiaria

De acuerdo con lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1, publicado en Gaceta Oficial N° 6.405 de fecha 7 de septiembre de 2018, al cierre del mes de junio de 2021, la tasa de cambio oficial para el registro contable de la posición en moneda extranjera se ubicó en Bs. 3.212.546,85 por US\$ 1,00. Con el objeto de ampliar el entendimiento de los efectos de la posición en moneda extranjera del Banco sobre el patrimonio como consecuencia de la fluctuación en la tasa de cambio oficial, se presenta el siguiente análisis:

- El tipo de cambio oficial publicado por el Banco Central de Venezuela al 8 de septiembre de 2021, se ubicó en Bs. 4.060.251,63 por US\$ 1,00.
- El efecto estimado al valorar la posición en moneda extranjera al 30 de junio de 2021, al tipo de cambio señalado anteriormente resultaría en un aumento del patrimonio del Banco por Bs. 4.034.883.169.612.